



TRANSPARENCIA
CREDIBILIDAD
CONFIANZA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2030



ÍNDICE DE CONTENIDOS

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2018 - 2030	
1. PRESENTACIÓN	3
2. ANÁLISIS DE MANDATOS	4
3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS	7
4. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.....	8
5. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y MODELOS DE CAUSALIDAD	12
a) Diagnóstico Institucional	12
b) Priorización del problema o condición de interés:.....	13
c) Modelo Conceptual INGE COP	15
d) Modelo explicativo y Rutas de Atención	16
e) Modelo Prescriptivo.....	17
f) Cadena de Resultados e Indicadores	18
g) Modelo Lógico de la Estrategia.....	19
6. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN	20
7. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	22
8. FICHA DE INDICADOR DE RESULTADOS	23
9. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	26
10. ANÁLISIS DE ACTORES	30
11. ANÁLISIS FODA	33
12. SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO	36
13. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2023 - 2027	39
14. ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023.....	42
15. PROGRAMACIÓN ANUAL DE PRODUCTOS	54
16. PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE COSTO DE LOS PRODUCTOS	55
17. MATRIZ, PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	56
18. MATRICES DE PRODUCTOS	57
ANEXOS.....	59



TRANSPARENCIA
CREDIBILIDAD
CONFIANZA

1. PRESENTACIÓN

El cooperativismo es un modo de vida de un grupo de personas que comparten las mismas características y necesidades, que buscan satisfacer dichas necesidades por medio de una filosofía cooperativista que se fundamenta en valores de ayuda mutua, igualdad, justicia, respeto, democracia, equidad y solidaridad. Propugna la cooperación en lo económico y social, como medio para lograr que los productores y consumidores integrados en asociaciones voluntarias denominadas cooperativas, controlen la comercialización y producción de sus productos, así también, que los prestadores de servicios de ahorro y crédito alcancen un mayor crecimiento económico para la población y la generación de fuentes de empleo sostenible para contribuir a eliminar la competencia imperfecta y el espíritu de lucha. La principal característica de una cooperativa es que es autónoma y tienen los mismos derechos, obligaciones y prohibiciones entre sus asociados.

El modelo cooperativista tiene un importante aporte a la economía guatemalteca y a la generación de empleo a nivel nacional, por medio de las actividades de las cooperativas que brindan servicios como actividades agrícolas, ahorro y crédito, vivienda, producción, consumo, transporte, entre otras.

En la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, se reconoce el derecho a la libre asociación y se reafirma el rango constitucional de las cooperativas.

En diciembre de 1978 a través del Decreto Legislativo número 82-78, Ley General de Cooperativas, se creó la Inspección General de Cooperativas (INGECOP) como el ente responsable de la fiscalización y vigilancia de forma permanente de las Cooperativas, Federaciones y Confederación en la República, con el propósito de hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las asociaciones cooperativas y tener el control de las operaciones de las mismas.

No obstante, que INGECOP en el año 2022 cumple 44 años de estar funcionando para dar cumplimiento al mandato legal, no fue sino hasta el año 2018 que se pudo contar una agenda estratégica que orienta la direccionalidad de corto, mediano y largo plazo de la institución, lo que ha venido provocando que su accionar se haya limitado únicamente a aspectos operativos del día a día. La estructura organizativa funcional y escala salarial sin mayor variación en el tiempo. Actualmente aún se tiene una institución con el nivel tecnológico precario, lo que se traduce en una limitada capacidad para cumplir su mandato legal, etc.

Considerando el actual contexto institucional, surgió la necesidad de un redireccionamiento estratégico y operativo de la Inspección General de Cooperativas, con el propósito de

reactivar técnica y presupuestariamente a la institución a partir del año 2018; y así pasar de lo operativo a lo estratégico.

Este redireccionamiento estratégico inició con un proceso participativo, tanto a lo interno como a lo externo de la institución, donde se abrieron espacios de reflexión y consulta para clarificar desde un principio hacia donde se quiere ir bajo la siguiente visión estratégica: “Ser el órgano garante del Estado que por medio de su labor genera credibilidad, transparencia y confianza del Sector Cooperativo, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Teniendo ya claridad en el imaginario institucional hacia donde se quiere ir, se estableció también de manera participativa, como alcanzar dicha visión estratégica, para lo cual se presenta el siguiente Plan Estratégico Institucional (2018-2030) que define la direccionalidad institucional de corto, mediano y largo plazo.

2. ANÁLISIS DE MANDATOS

El Cooperativismo en Guatemala, se remonta al año de 1903, bajo el régimen del Presidente Manuel Estrada Cabrera, en el Decreto-Ley No. 630, Ley de Sociedades Cooperativas.

En el año de 1945, el movimiento cooperativista es elevado a rango constitucional, en la Constitución Política de la República de Guatemala, aprobada el 11 de marzo de 1945; y vigente el 15 de marzo de ese mismo año, en donde se abre paso a la emisión de leyes ordinarias, que regularan la figura jurídica de las cooperativas.

El Decreto No. 630 el 13 de julio de 1949 fue derogado por el Decreto Legislativo No. 643, el cual reguló el desarrollo del sistema cooperativista, enfocado en la previsión y el ahorro, promoviendo el mejoramiento de las condiciones de vida de la clase trabajadora, con el fin de aumentar su bienestar y contribuir al progreso de país, a través del establecimiento de sociedades de socorro, seguros de vida, seguro contra accidentes y enfermedades, mutuos, cajas de pensiones y retiros temporales.

Constitución Política de la República de Guatemala:

En la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 119 inciso e) indica: fomentar y proteger la creación y funcionamiento de las cooperativas; proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria.

Ley General de Cooperativas:

Después de 28 años de estar vigente el Decreto Legislativo No.643, surgió la necesidad de emitir un nuevo marco legal para las cooperativas, en virtud al nuevo contexto de la época, que se adaptara a la dinámica del crecimiento cooperativo y a su proyección en el campo social y económico. En tal sentido en diciembre de 1978, a través del Decreto Legislativo No. 82-78 Ley General de Cooperativas, se crea el nuevo marco legal, siendo ésta la Ley específica que regula a las cooperativas hasta la fecha, misma que se complementa con su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo número 7-79, aprobado en julio de 1979, el que regula la parte procedimental de la Ley en su aplicación.

Por medio de este Decreto Legislativo número 82-78, Ley de Cooperativas, se creó el Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), con carácter de entidad estatal descentralizada y autónoma, que tiene como objetivo promover la organización de cooperativas de los distintos tipos, conforme a las necesidades de los distintos grupos que lo soliciten o promuevan; así como proporcionar asistencia técnica y administrativa a los grupos precooperativo

s y a las cooperativas. El Registro de Cooperativas forma parte del INACOP, el cual tiene como función, la inscripción de los actos constitutivos de las cooperativas, federaciones y confederaciones; las modificaciones a dichos actos y los acuerdos de disolución.

El artículo 26 de la ley en mención, referido a la Fiscalización, establece que las cooperativas, federaciones y confederaciones; estarán sujetas a la fiscalización del Estado, el cual la ejercerá a través de la Inspección General de Cooperativas adscrita al Instituto Nacional de Cooperativas.

En el artículo 27, de la misma ley, se describe el Régimen de Fiscalización, en el cual obliga a las cooperativas a:

- a) Adoptar las normas contables que establezca la Inspección General de Cooperativas;
- b) Llevar los libros de actas y registros contables autorizados por la Inspección General de Cooperativas;
- c) Enviar las nóminas de las personas electas para los distintos órganos de la cooperativa dentro de los diez (10) días de elección; y
- d) Remitir a la Inspección dentro de los treinta (30) días de celebrada la Asamblea Ordinaria Anual, la memoria de labores y los estados financieros del ejercicio.

En el artículo 53, se crea a la INGE COP como el órgano fiscalizador, mandándole a la fiscalización y vigilancia permanente de las cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas, la cual funcionara adscrita al INACOP, pero con independencia funcional, administrativa y económica.

Con referencia a la denominación que se le da a la INGE COP de adscrita al INACOP en los artículos 26 y 53 de la Ley, el significado legal en el contexto de la citada ley hace referencia a: “sumar a.....; adherirse a..... o relacionarse a.....”. En ese sentido, la interpretación es que INGE COP estará adscrita a INACOP para sumar, adherirse y relacionarse directamente al cumplimiento de la política de promoción, apoyo, fiscalización y control de las cooperativas. Bajo esta interpretación, lo lógico sería que ambas instituciones compartan la misma visión pero con misiones diferentes. Sin embargo, la ley es clara en establecer que estar adscrito no significa dependencia funcional, administrativa y económica de INGE COP a INACOP.

Así mismo, una entidad originada dentro de una norma que de igual forma crea a otra con calidades de Descentralizada y Autónoma, al no indicar lo contrario, tácitamente el legislador otorga las mismas calidades a ambas.

La Inspección General de Cooperativas, es un órgano que por su naturaleza, competencia y razón de ser, no podía ser creada de manera aislada en la Ley General de Cooperativas, razón por la cual el Legislador la asigna dentro del mismo decreto legislativo donde se origina el Instituto Nacional de Cooperativas (Decreto 82-78).

En el artículo 55 de la citada Ley, referente a las atribuciones de INGE COP, se pueden destacar las que se detallan a continuación:

- a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control.
- d) Revisar regularmente las operaciones de las asociaciones cooperativas, efectuando inspecciones, arqueos y otras verificaciones convenientes, las cuales deberán realizarse por lo menos una vez al año y sin previo aviso.
- e) Hacer a las asociaciones bajo su control las sugerencias o recomendaciones que estimare convenientes; impartir las instrucciones necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se encontraren; y adoptar las medidas que estimare conveniente para sancionar y corregir las infracciones que se hubieren cometido.
- g) Colaborar con el Instituto Nacional de Cooperativas y con las asociaciones cooperativas en el cumplimiento de sus fines.

De este artículo se desprende que el mandato de fiscalización va más allá de una auditoría financiera y económica, ya que dicha Ley le atribuye a INGECOP, revisar regularmente las operaciones de las cooperativas; así como otras verificaciones que se consideren convenientes para lograr obtener la gobernanza, confianza, credibilidad y transparencia de las cooperativas para con sus asociados.

Con referencia a la denominación de independencia funcional, administrativa y económica; INGECOP tiene la potestad legal para generar y aprobar su reglamentación y normativa interna. No obstante, su reglamentación general derivada de la Ley General de Cooperativas, debe ser por medio de un Acuerdo Gubernativo. Cabe mencionar que actualmente esta reglamentación es un vacío que se ha tenido desde que inició el funcionamiento de INGECOP. En el artículo 55, atribuciones de la Inspección General, numeral I), manda a elaborar el reglamento de la Inspección General, el cual deberá ser sometido a la aprobación del Ejecutivo.

3. ANÁLISIS DE POLÍTICAS

Política de Desarrollo Rural Integral

Objeto El objeto de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral es establecer los principios rectores, normas y criterios generales que regirán la formulación y ejecución de esta política, del Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral y de los programas y proyectos correspondientes, con el propósito de alcanzar el desarrollo humano integral y sostenible en el área rural.

La finalidad de la política será, por lo tanto, lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas que habitan en las poblaciones rurales para alcanzar progresiva y permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los sujetos priorizados en la presente política.

Principios Rectores de la Política De Desarrollo Rural Integral

Los principios que rigen y orientan la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral son los siguientes:

- a) El Ser humano como centro del desarrollo rural integral
- b) Integralidad
- c) Sostenibilidad
- d) Equidad
- e) Justicia Social
- f) Libertad de organización y asociación
- g) Multiculturalidad e interculturalidad

- h) Soberanía alimentaria
- i) Precaución

Debido a que la mayoría de los principios detallados y que integran la política, son practicados en el ámbito cooperativista; es indispensable para INGECOP, identificarse con ellos. Así también, derivado de que una parte importante del sector cooperativo se encuentra ubicado en el área rural del país, las acciones de INGECOP, como lo son la vigilancia permanente y fiscalización de las cooperativas, contribuirá desde su accionar con el fortalecimiento al sector cooperativo, en consecuencia con el cumplimiento de esta política.

4. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Tanto la Política General de Gobierno como el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, constituirán el marco general en el cual se orientará el accionar de INGECOP, con el propósito de brindar las orientaciones estratégicas y operativas en el cumplimiento de su mandato legal. Además, se constituirán en una herramienta necesaria para la planificación y la evaluación de las intervenciones de INGECOP, en virtud que representan el marco de prioridades nacionales de desarrollo sostenible del país, siendo estas:

Plan Nacional de Desarrollo K'atun. Nuestra Guatemala 2032

El Plan nacional de desarrollo k'atun Nuestra Guatemala 2032, configura un horizonte que permite al país delinear la senda para el desarrollo durante los próximos veinte años. El k'atun propone una visión común de país, un sueño compartido, con confianza en un futuro diferente y mejor, bajo el afincamiento de una cultura de paz. Constituye la política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo. En ese contexto, este Plan orienta el accionar estratégico de INGECOP en tres ejes:

a. Guatemala urbana y rural ***Prioridad: Desarrollo rural integral***

Resultado 1.1

La población del área rural (mujeres, niñas y niños, personas de la tercera edad, jóvenes, población con discapacidad) se desarrolla con equidad y se reconocen sus derechos.

Lineamientos:

- f) Fortalecimiento y apoyo a la asociatividad rural por medio de las instituciones del Estado y la banca de desarrollo y lo que se pueda suscitar en el marco de proyectos de encadenamientos productivos.
- n) Facilitar el acceso a préstamos o financiamiento blando para promover el desarrollo de la economía familiar campesina y de las actividades productivas complementarias. Ello, con equidad de género y pertinencia de los pueblos maya, xinka y garífuna.

Prioridad: Desarrollo Urbano – Sostenible

Resultado 1.1

El desarrollo urbano nacional y sus dinámicas sociales, económicas y naturales se orientan de acuerdo con las funciones y relaciones entre lugares poblados urbanos y áreas rurales y, con ello, se han reducido las disparidades, sentando las bases para un desarrollo territorial equilibrado.

Lineamientos:

- j) Impulsar por medio de alianzas público privadas (con el sistema financiero, cooperativas y otras organizaciones), la promoción, facilidades e incentivos para las pequeñas y medianas empresas que fortalecen el sistema urbano nacional.

b. Riqueza para todos y todas

Prioridad: Aceleración del Crecimiento Económico con Transformación Productiva

Resultado 1.1

El crecimiento económico se ha acelerado sobre la base de la diversificación y transformación productiva.

Lineamientos:

- b) Elevar la productividad mediante la integración de cadenas de valor, apoyando su conformación, el acceso a financiamiento, tecnologías e infraestructura necesaria. Deberá propiciar una relación estrecha entre las grandes unidades productivas y las distintas manifestaciones de las unidades productivas de menor tamaño (pequeños productores, cooperativas, asociaciones de productores, micro y pequeñas empresas)

- i) Mediante estrategias diferenciadas, priorizar los siguientes sectores productivos cuyo objetivo principal deberá ser la generación de empleo de calidad:
Las micro y pequeñas empresas que, debido a su tamaño, observan diversas limitantes para su desarrollo, independientemente del sector productivo al que pertenecen o de su ubicación geográfica. Para el efecto, estimular la formación de asociaciones y cooperativas.

c. Recursos Naturales Hoy y para el Futuro

Prioridad: Tecnificación agrícola y agricultura familiar para la seguridad alimentaria con pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna etaria y de género.

Resultado 1.1

Se ha mejorado la productividad en hogares agrícolas en estado de subsistencia e infrasubsistencia.

Lineamientos

d) Brindar asistencia técnica y financiera a cooperativas y organizaciones de productores rurales.

k) Apoyar al sector cooperativo; así como el establecimiento de alianzas multisectoriales para la disponibilidad de alimentos y materias primas para la producción rural.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen la segunda etapa de la estrategia de desarrollo planteada por las Naciones Unidas en la Cumbre del Milenio del año 2000, en donde se acordaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La Agenda ODS lo constituyen 17 objetivos, 169 metas que abordan temas estratégicos del desarrollo de carácter universal, se monitorean a partir de un set de 241 indicadores que buscan resolver los problemas multidimensionales de la pobreza. Tienen una vigencia de 15 años y han sido aprobados por 193 países alrededor del mundo.

Guatemala adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015. Esta Agenda está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad y tiene como propósito combatir la pobreza, la desigualdad y el cambio climático durante los próximos 15 años, haciendo énfasis en las necesidades de la población más vulnerable de tal manera que “nadie se quede atrás”.

Actualmente el país se encuentra priorizando esta agenda de conformidad con las prioridades de desarrollo contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, instrumento que constituye la hoja de ruta que orienta las transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala, como se describió anteriormente.

En ese contexto, estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) orientarán el accionar estratégico de INGECOP en el siguiente objetivo:

Objetivo 8:

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.3

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

Política General de Gobierno 2020-2024

De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, y el artículo 23 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) emiten los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, los cuales se basan en la evaluación anual del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país (Artículo 20, Decreto Número 101-97).

La Política General de Gobierno 2020-2024, tiene como finalidad brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública para el ejercicio fiscal 2023 y la planificación y presupuesto multianual 2023-2027. En ese sentido, se constituyen en una herramienta necesaria para la planificación y la evaluación de las intervenciones de las instituciones públicas, consejos de desarrollo, entidades descentralizadas y autónomas; debido a que plantean el marco de prioridades nacionales de desarrollo hacia el cual deberá direccionarse la planificación operativa anual y multianual, lo que permite eficientar las intervenciones públicas y la toma de decisiones focalizadas en los ámbitos considerados primordiales para el alcance del desarrollo sostenible del país.

Bajo el marco de la Política General de Gobierno 2020-2024, el direccionamiento estratégico y operativo de INGECOP se enmarcará en el Pilar Economía, Competitividad y Prosperidad, que busca alcanzar un mayor crecimiento económico y aumentar significativamente las fuentes de empleo sostenible. En el objetivo sectorial: Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las Mipymes y del sector cooperativista.



TRANSPARENCIA
CREDIBILIDAD
CONFIANZA

Acciones de INGE COP

Debido a que los ejes y prioridades identificadas están relacionadas con las cooperativas, así también, que la labor de INGE COP radica en ser el órgano fiscalizador del estado para las cooperativas, por lo cual no es una institución ejecutora y no tiene acciones directamente con el ciudadano sino más bien con el funcionamiento legalmente adecuado y confiable de estas entidades e indirectamente con los ciudadanos guatemaltecos asociados a ellas; y siendo las cooperativas asociaciones autónomas de personas que se han unido voluntariamente, para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales; por medio de una entidad de propiedad conjunta y democráticamente controlada, a través de la Asamblea General.

En ese sentido el accionar de INGE COP contribuye a fortalecer los procesos de las organizaciones cooperativas, a través de la fiscalización y vigilancia permanente, brindando a la población guatemalteca asociada a las cooperativas a través de los distintos servicios que ofrecen, la confianza y credibilidad en el uso e inversión adecuada de sus recursos; así también, al lograr un buen posicionamiento de las cooperativas a nivel nacional se contribuye con la generación de empleo digno y decente para los guatemaltecos, por ende, al desarrollo económico y social del país.

5. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y MODELOS DE CAUSALIDAD

a) Diagnóstico Institucional

Según lo establece la Ley General de Cooperativas, La Inspección General de Cooperativas –INGECOP-, es el órgano fiscalizador de las cooperativas, federaciones y confederaciones, que fue creada con el fin de garantizar a estas asociaciones su participación en las mismas, a través de la fiscalización y vigilancia permanente por parte del estado.

Las asociaciones cooperativas, federaciones y confederaciones aportan de gran manera a la economía guatemalteca, puesto que a través de ellas se brindan a la población servicios como el ahorro y crédito, vivienda, servicios varios, actividades productivas, de consumo, agrícolas, etc., a través de los cuales se contribuye a la generación de empleo en el área urbana y rural del país; así también, en la generación de divisas y otros servicios que brindan estas asociaciones, las cuales garantizan confiabilidad y transparencia respaldadas por la fiscalización y vigilancia que brinda el estado a través de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP-.

Es por ello que INGECOP procura efectuar la fiscalización y vigilancia a las entidades cooperativas de manera oportuna y eficaz, a través de distintas actividades como lo son: inspecciones de aspectos jurídicos, administrativos, fiscales, contables, financieros, de lavado de dinero y otras actividades especiales, en ocasiones solicitadas por las asociaciones cooperativas. Así también, se brinda apoyo a las cooperativas que se encuentren en proceso de reactivación o disolución, de conformidad con la Ley General de Cooperativas.

b) Priorización del problema o condición de interés:

El comportamiento del crecimiento de las cooperativas en los últimos 10 años ha sido del 2% anual en promedio. De 1831 cooperativas inscritas en 2010, actualmente hay 2330, de las cuales 1209 están activas y 1094 están inactivas y 27 han sido disueltas y liquidadas. De las 2330 cooperativas inscritas a lo que va del año 2021, las agrícolas representan el 38% (887 cooperativas); las de ahorro y crédito representan 25% (593); y el restante 37% (850), lo conforman las cooperativas que desarrollan otras actividades como los son comerciales, de consumo, de vivienda, producción, transporte, servicios varios, pesca, etc. El crecimiento más grande en los últimos años ha ocurrido en las cooperativas de ahorro y crédito.

Este crecimiento en las cooperativas de ahorro y crédito, así como la falta de personal técnico en INGECOP para cumplir con la fiscalización y vigilancia permanente de todas las cooperativas inscritas, tanto cuantitativa como cualitativamente, ha provocado que las autoridades busquen el fortalecimiento de INGECOP, para poder cumplir con la fiscalización y vigilancia permanente a todas las cooperativas, incluyendo las de ahorro y crédito.

La institución ha presentado limitaciones en la cantidad del personal técnico para atender la fiscalización de las cooperativas activas. Además de reportar falta de agilización en los trámites administrativos y técnicos, principalmente por alta concentración de trabajo e insuficiente recurso humano y tecnológico, por lo que la cobertura de fiscalización ha sido baja. Durante el año 2019 se atendieron un total de 406 cooperativas. Lamentablemente durante el año 2020 únicamente se logró fiscalizar a un total de 222 cooperativas, derivado de las disposiciones presidenciales que limitaron las actividades de la población guatemalteca a causa de la Pandemia por Covid-19. Sin embargo en el año 2021 nuevamente se observó un comportamiento ascendente, puesto que el número de cooperativas fiscalizadas fue de 460.

Es importante resaltar que durante el año 2020 se logró iniciar con la actividad de servicios de formación y capacitación a las cooperativas, un producto definido en la planificación institucional 2018 – 2030, logrando capacitar a las cooperativas que se tenían programadas, para lo que resultó efectivo el uso de tecnología en su desarrollo e implementación.

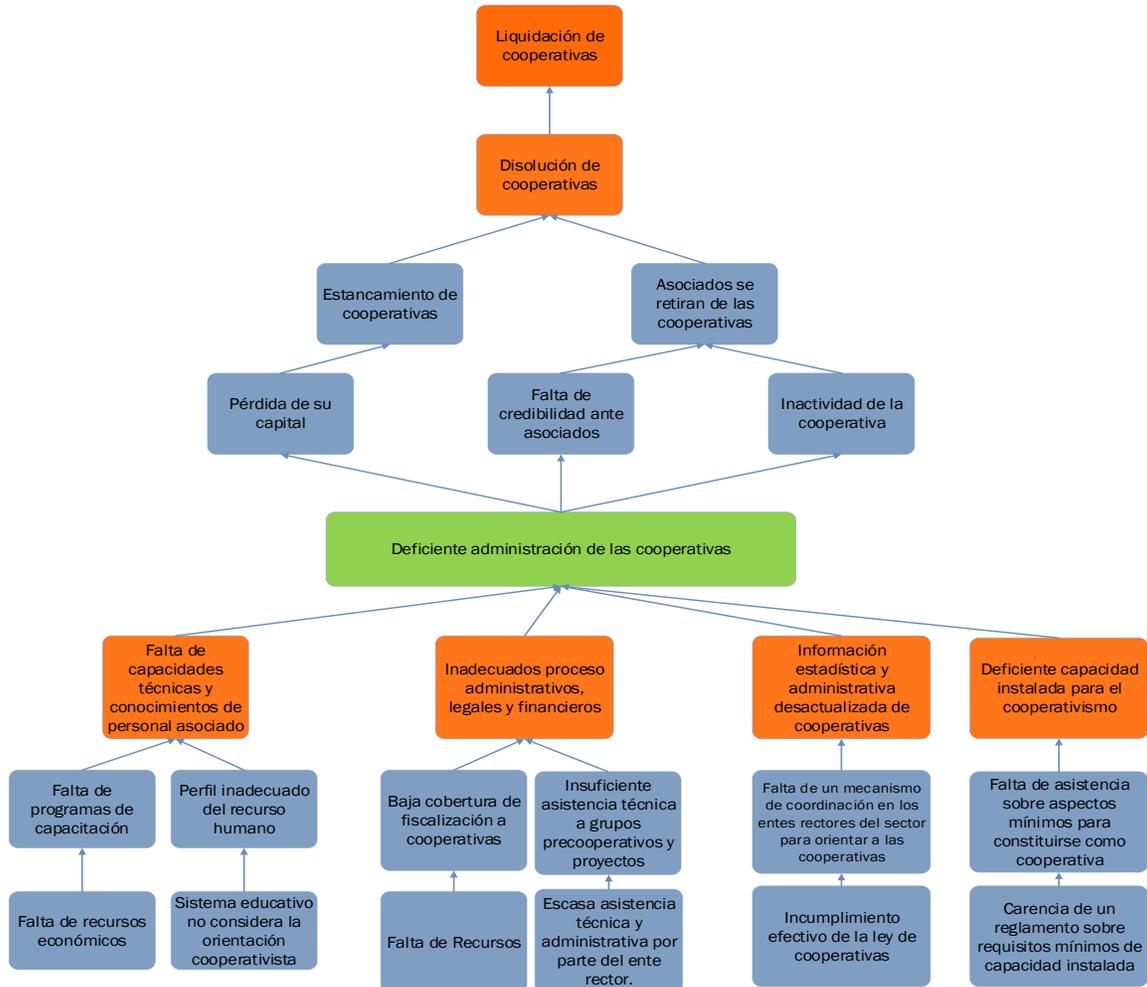


TRANSPARENCIA
CREDIBILIDAD
CONFIANZA

Debido a que la ley mandata la fiscalización y vigilancia de forma permanente, a las cooperativas, es evidente que la cobertura actual de fiscalización que realiza INGE COP, es limitada. De la capacidad del personal técnico de la institución para cumplir sus mandatos legales de fiscalización y vigilancia permanente parte el siguiente análisis efectuado a lo interno de la institución, en el cual se estableció que esta situación es una de las causas principales que generan el problema de una deficiente administración de las cooperativas; establecido como el problema central que la institución busca solucionar, por lo que a través de la utilización de la herramienta árbol de problemas se identificaron las causas y efectos relacionados con el problema identificado.

c) Modelo Conceptual INGECOP

ÁRBOL DE PROBLEMAS

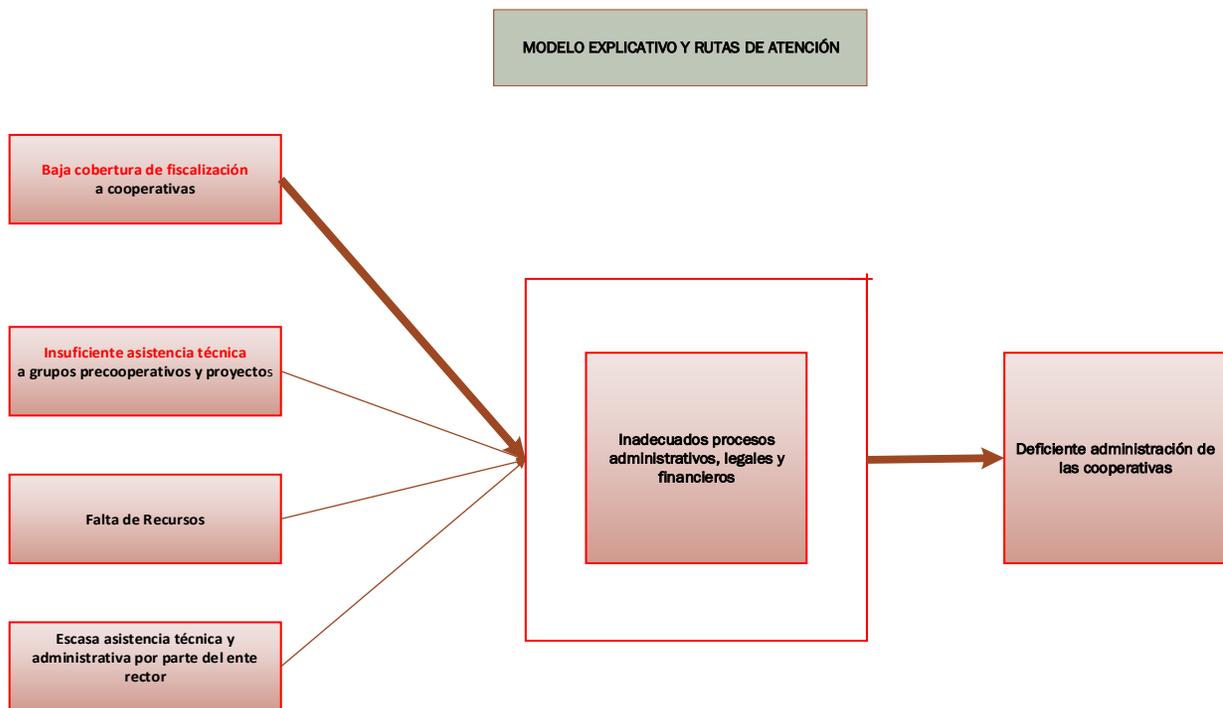


Fuente: Información identificada y definida por colaboradores de la Inspección General de Cooperativas, con asesoría y acompañamiento de SEGEPLAN, año 2019.

Para la elaboración de la gráfica anterior, se realizaron reuniones de trabajo en las cuales se detectó que la problemática que INGECOP debe atender radica en la **Deficiente Administración de las Cooperativas**, lo cual es consecuencia de varios factores; sin embargo las causas que directamente están relacionadas con la institución se originan a raíz de la falta de recursos y bajo presupuesto con el que se cuenta. Dicho presupuesto es insuficiente para cumplir con el mandato legal que es la fiscalización y vigilancia

permanente de las cooperativas. Lo anterior ha sido la causa principal de la baja cobertura de fiscalización, que a la vez impide que se puedan evidenciar los errores administrativos que las cooperativas practican; por ende estas entidades continúan en la práctica de inadecuados procesos administrativos, legales y financieros. Los efectos más relevantes pueden incluso llevar a que una cooperativa sea disuelta y liquidada, debido a que los asociados pierden la confianza y credibilidad en el sector cooperativo, abandonando las cooperativas y provocando que estas entidades terminen en situación de inactividad.

d) Modelo explicativo y Rutas de Atención

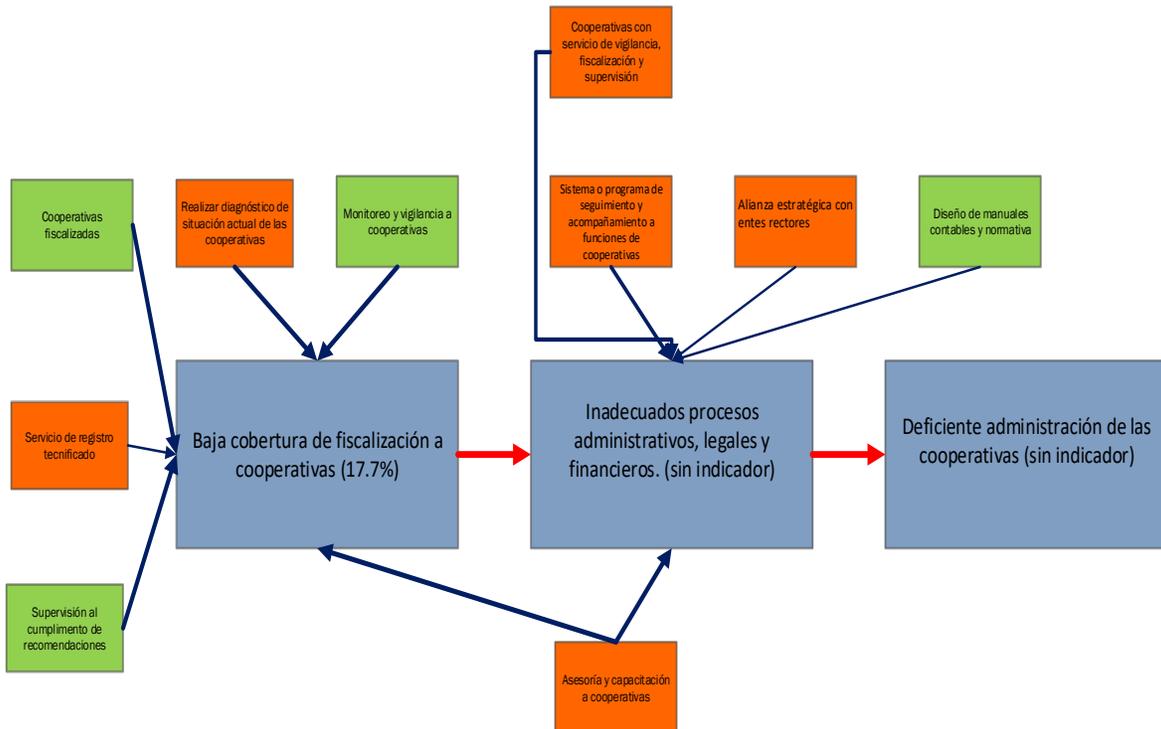


Fuente: Información identificada y definida por colaboradores de la Inspección General de Cooperativas, con asesoría y acompañamiento de SEGEPLAN, año 2019.

En el modelo explicativo se puede observar que la baja cobertura de fiscalización es la principal causa de la problemática, puesto que la falta de control en algunas cooperativas, conlleva a la práctica de inadecuados procesos administrativos legales y financieros y esto a su vez provoca una deficiente administración de las cooperativas. Lo anterior lo demuestra la línea gruesa en la gráfica, y es en esta ruta donde debe centrarse la atención para cambiar la problemática que aqueja a la población.

e) Modelo Prescriptivo

MODELO PRESCRIPTIVO
INTERVENCIONES ACTUALES / POTENCIALES



Fuente: Información identificada y definida por trabajadores de la Inspección General de Cooperativas, con asesoría y acompañamiento de SEGEPLAN, año 2019.

Continuando con el modelo lógico, en la gráfica anterior que contiene el modelo prescriptivo, que ha consistido en identificar las intervenciones que resultan más efectivas para atacar la problemática, éstas se encuentran en los recuadros de color verde y han contribuido a la mejora de la gestión institucional. En los recuadros anaranjados se colocaron las intervenciones definidas y que se implementarán, que permitirán alcanzar los resultados esperados. Las líneas gruesas representan las intervenciones más eficaces, con las que se pretende alcanzar los resultados definidos.

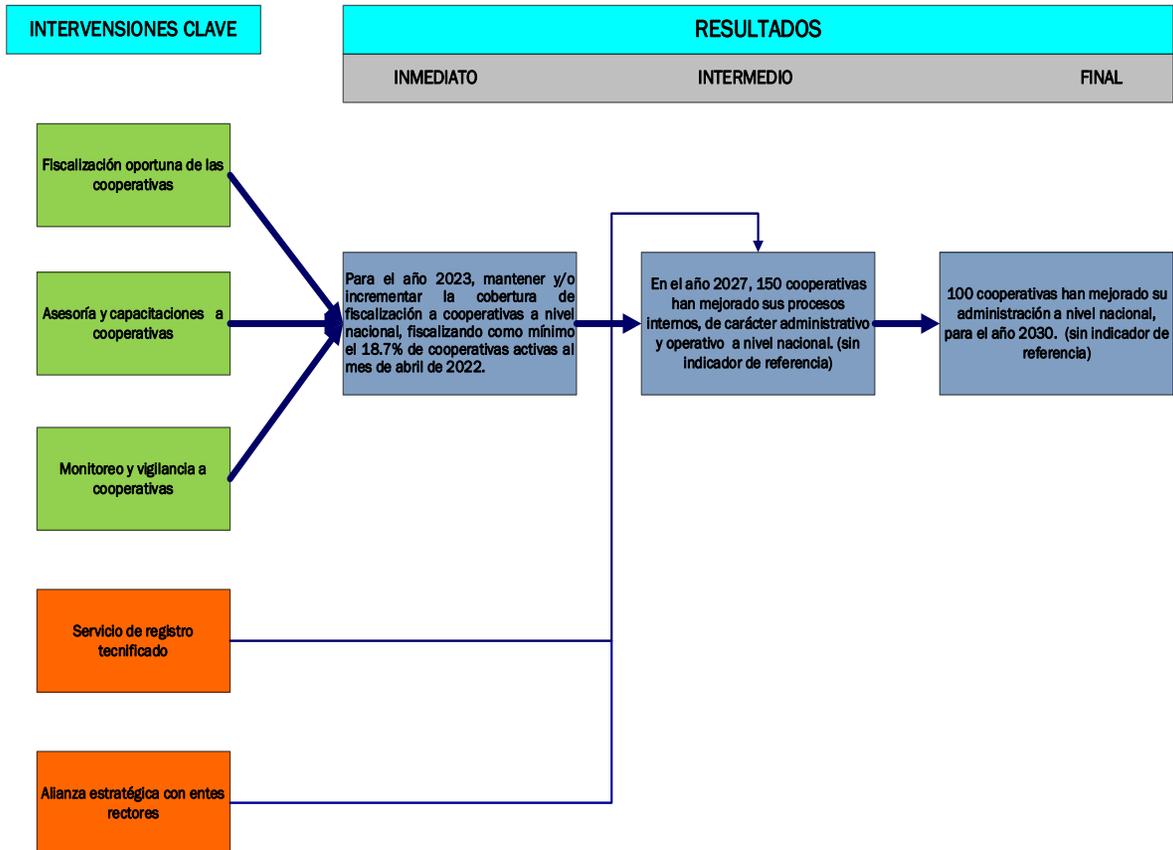
f) Cadena de Resultados e Indicadores



Fuente: Información identificada y definida por trabajadores de la Inspección General de Cooperativas, con asesoría y acompañamiento de SEGEPLAN, año 2022

La cadena de resultados muestra los resultados que la INGE COP pretende alcanzar, en el corto, mediano y largo plazo; con los respectivos indicadores. Cabe resaltar que en algunos casos no existe indicador de referencia, mismos se estarán definiendo.

g) Modelo Lógico de la Estrategia



Fuente: Información identificada y definida por trabajadores de la Inspección General de Cooperativas, año 2022.

El modelo lógico de la estrategia representa un diagrama que identifica cómo y por qué funcionará la estrategia. En este caso se denotan las intervenciones más efectivas que permitirán alcanzar los resultados previstos. Las intervenciones unidas por las líneas gruesas, representan las acciones clave y denotan la eficiencia de las intervenciones para alcanzar los resultados definidos. En este sentido tanto la fiscalización oportuna como las asesorías y capacitaciones serán las acciones que permitirán fortalecer a las cooperativas, a manera de lograr que éstas mejoren sus procesos internos y por ende mejoren su administración.

6. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

Población Universo

De conformidad con la Ley General de Cooperativas, la Inspección General de Cooperativas debe proporcionar servicios de fiscalización y vigilancia a todas las cooperativas, federación y confederaciones de cooperativas en el territorio nacional, por lo que delimita su ámbito de competencia.

En tal sentido la población universo está conformada por las asociaciones cooperativas legalmente inscritas, detalladas a continuación:

CUADRO I
REGISTRO TOTAL DE COOPERATIVAS ACTIVAS E INACTIVAS
AL MES DE ABRIL 2022

ACTIVIDAD	ACTIVAS	INACTIVAS	CANCELADAS O LIQUIDADAS	TOTAL
Agrícolas	406	483	7	896
Ahorro y Crédito	442	192	0	634
Centrales	0	0	0	0
Comercial	109	34	0	143
Consumo	71	182	8	261
Creadas por Federación	3	5	0	8
Pesca	12	20	2	34
Producción	82	98	2	182
Servicios	40	21	0	61
Transporte	17	48	1	66
Vivienda	48	58	1	107
TOTAL	1230	1141	21	2392

Fuente: Archivos de la Sección de Autorización de Libros y Formas de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP–, Abril, año 2022.

Población Objetivo

Del total de la población identificada, se espera atender principalmente las cooperativas activas, a través de la fiscalización y vigilancia de las mismas; sin embargo, también se atiende cierta cantidad de cooperativas inactivas, según demanda de las mismas, con apoyo y acompañamiento en los procesos de reactivación, cancelación y/o disolución y liquidación de cooperativas.



TRANSPARENCIA
CREDIBILIDAD
CONFIANZA

Población Elegible

Por diferentes circunstancias es difícil atender al 100% de cooperativas activas, por lo que derivado de un análisis profundo los Departamentos Ejecutores, se realiza una planificación anual en la cual incluyen las cooperativas a las que se considera atender a través de la fiscalización, según el presupuesto asignado; teniendo en cuenta el impacto social que estas cooperativas tengan en la población guatemalteca (cooperativas que cuenten con mayor cantidad de asociados); protegiendo los intereses de la población (asociados) que ha creído e invertido en el sector cooperativo del país.

Debido a que INGE COP no solo atiende cooperativas activas; sino también se encarga de proceder a la convocatoria de liquidación, en los casos en los que se tiene conocimiento de que una cooperativa presenta alguna de las causales de disolución establecidos en la Ley General de Cooperativas, y no se hubiere convocado a la Asamblea General Extraordinaria y por lo tanto esta no se lleve a cabo, se procederá a la disolución y liquidación de la cooperativa, según lo establece el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas, Decreto No. 82-78.

Es difícil establecer el porcentaje de atención que se brindará en estos casos, puesto que no existe una forma objetiva de definir la cantidad de cooperativas a las que se les dará acompañamiento.

7. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Resumen de resultados, metas e indicadores												SPPD-09	
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Vinculación Institucional				Resultado Institucional			Línea base *		Magnitud del indicador (meta a alcanzar)		
		Política General de Gobierno 2020-2024		Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado		Fórmula de cálculo	Dato absoluto	Dato relativo %
		Pilar	Objetivo						Fiscal	Inmediado			
		99 metas (6+8)		Economía, competitividad y prosperidad		Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las Mipymes y cooperativista y del sector cooperativista		En el ámbito cooperativo se promoverá el fortalecimiento. Mi-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.80 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)		1209 (cooperativas activas)		100 (cooperativas que han mejorado su administración)	
Meta ESPMI: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%. a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.		Economía, competitividad y prosperidad		Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las Mipymes y cooperativista y del sector cooperativista		En el ámbito cooperativo se promoverá el fortalecimiento. Mi-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.80 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)		1209 (cooperativas activas)		100 (cooperativas que han mejorado su administración)			
Empleo e inversión	Meta ESPMI: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%. a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Economía, competitividad y prosperidad	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las Mipymes y cooperativista y del sector cooperativista	En el ámbito cooperativo se promoverá el fortalecimiento. Mi-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.80 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado	Línea base *	Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)			

* Línea base: Dato de comparación con el que cuenta la institución, puede ser como mínimo uno o dos años antes de la formulación. Debe presentarse en datos absolutos.

Nota:

**8. FICHA DE INDICADOR DE RESULTADOS
RESULTADO FINAL**

Ficha del indicador (seguimiento)				SPPD-10	
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS					
Nombre del Indicador		Cooperativas que han mejorado su administración			
Categoría del Indicador		De Resultado Institucional			
Meta de la Política General de Gobierno asociada		M1-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real			
Política Pública Asociada		Desarrollo Social			
Descripción del Indicador		Cooperativas que han mejorado su administración			
Interpretación		De las 1209 cooperativas que actualmente se encuentran activas, se demuestra que 100 cooperativas han mejorado su administración, producto de la fiscalización y fortalecimiento que brinda INGECOP.			
Fórmula de cálculo		Número de cooperativas que han mejorado su administración / Número de cooperativas activas.			
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador					
Años	2023	2024	2025	2026	2027
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	600 48.78%	620 50.4%	640 52%	660 53.7%	680 55.3%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	114				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Plan de Trabajo de los Departamentos de Fiscalización, Seguimiento y Unidad de Asesoría y Capacitación.				
Unidad Responsable	Departamento de Fiscalización, Departamento de Seguimiento y Unidad de Asesoría y Capacitación.				
Metodología de Recopilación	Los departamentos y unidad ejecutores recopilan y trasladan la información obtenida de inspectores y analistas, a través de los informes respectivos.				

RESULTADO INTERMEDIO

Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-10			
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS					
Nombre del Indicador	Cooperativas que han mejorado sus procesos internos				
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M1-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real				
Política Pública Asociada	Desarrollo Social				
Descripción del Indicador	Cooperativas atendidas con servicios de supervisión, asesoría y capacitación.				
Interpretación	De las 1209 cooperativas que actualmente se encuentran activas, se evidencia que 150 cooperativas han mejorado sus procesos internos, derivado del acompañamiento técnico brindado por INGECOP, a través de la supervisión, asesoría y capacitaciones.				
Fórmula de cálculo	Número de cooperativas que han mejorado sus procesos internos / Número de cooperativas activas.				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	600 49.6%	620 51.3%	640 52.9%	660 54.6%	680 56.2%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	114				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Plan de Trabajo de los Departamentos de Fiscalización y Seguimiento, Sección de Vigilancia y Alerta Temprana y Unidad de Asesoría y Capacitaciones.				
Unidad Responsable	Departamentos de Fiscalización, Seguimiento, Sección de Vigilancia y Alerta Temprana y Unidad de Asesoría y Capacitación.				
Metodología de Recopilación	Los jefes de las áreas ejecutoras, recopilan la información y trasladan los datos e información correspondiente a través de informes.				

RESULTADO INMEDIATO

Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-10			
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS					
Nombre del indicador	Cooperativa fiscalizada				
Categoría del Indicador	De producto				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M1-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real				
Política Pública Asociada	Desarrollo Social				
Descripción del Indicador	Cooperativas con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión				
Interpretación	De las 1230 cooperativas activas al mes de abril de 2022, se fiscaliza a 230 cooperativas a nivel nacional, con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión.				
Fórmula de cálculo	Número de cooperativas fiscalizadas / Número de cooperativas activas.				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	230/1230 18.7%	232/1230 18.7%	234/1230 19%	236/1230 19%	238/1230 19.3%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2023	230				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Plan de trabajo del Departamento de Fiscalización				
Unidad Responsable	Departamento de Fiscalización				
Metodología de Recopilación	El jefe del Departamento de Fiscalización recopila y traslada la información obtenida de inspectores y supervisores de fiscalización, a través de los informes respectivos.				

9. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

A continuación, se aborda la descripción de los diferentes aspectos que orientan estratégicamente la gestión interna y externa de INGECOP. Para el efecto, se da a conocer la visión, misión, principios institucionales, que constituyen la base para el desempeño de las actividades.

VISIÓN

Ser el órgano garante del Estado que por medio de su labor genera credibilidad, transparencia y confianza del Sector Cooperativo, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

MISIÓN

Somos la institución del estado encargada de vigilar y fiscalizar a las cooperativas, para fortalecerlas y contribuir con la transparencia de sus operaciones.

PRINCIPIOS

Los principios que se describen a continuación definen la actitud, comportamiento y carácter con los que INGECOP desarrolla su mandato institucional y sus acciones. Son el alma de la institución y constituyen la cultura organizacional en los que se fundamenta, guía y motiva el quehacer de cada colaborador de la institución:

- **Legalidad**
Es el apego del personal de INGECOP, a lo considerado en normas, reglamentos y preceptos legales. Es un principio fundamental basado en un lineamiento constitucional.
- **Eficiencia**
Se refiere a alcanzar los resultados esperados, optimizando los recursos empleados para ello, lo cual implica utilizar las herramientas y tecnologías para el efecto, de manera objetiva y adecuada.
- **Eficacia**
Es la capacidad de lograr los resultados esperados, incluso si los medios y las condiciones no son los idóneos para ello.

- **Transparencia**
Se refiere a garantizar la administración eficiente de los recursos públicos asignados a la institución, a través de la rendición de cuentas; promoviendo la buena gobernanza y el combate a la corrupción.
- **Compromiso**
Se refiere a establecer una cultura de alto rendimiento y productividad del personal hacia la institución; así como poner al máximo todas las capacidades y esfuerzos para cumplir la misión y alcanzar la visión institucional.
- **Imparcialidad**
Consiste en ejercer las atribuciones que la ley le confiere a INGECOP, dando un trato justo, equitativo y objetivo a cada individuo o entidad, sin influencias ni sesgos que otorguen privilegios a personas o grupos.
- **Probidad**
Se refiere a la honradez, integridad, búsqueda del bien común en el ejercicio de la función pública y la correcta administración del patrimonio estatal, evitando incurrir en abusos o delitos; con apego a lo contemplado en el Decreto 89-2002 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LINEAS DE ACCIÓN

Los Ejes Estratégicos definidos son los siguientes:

- Eje 1: Fiscalización y vigilancia permanente a las cooperativas.
- Eje 2: Modernización Institucional para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus mandatos legales.
- Eje 3: Generación y promoción de servicios y productos para la Fiscalización.
- Eje 4: Fortalecimiento de capacidades cooperativistas para la transparencia y credibilidad de sus operaciones.

Los objetivos estratégicos definidos son los siguientes:

- OE1: Al año 2030, el 100% de las cooperativas inscritas son fiscalizadas permanentemente por la INGECOP y cumplen con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables generando credibilidad, transparencia y confianza del Sector Cooperativo para contribuir al desarrollo económico y social del país.

- OE2: Al año 2023, se brinda un servicio eficiente, eficaz y efectivo para la fiscalización y vigilancia permanente; que permita satisfacer las necesidades y expectativas de las cooperativas a través de una institución moderna.
- OE3: Al año 2023, se ha generado credibilidad, transparencia y confianza en el sector cooperativo, a través de un sistema para la generación y promoción de servicios y productos para la fiscalización, de manera descentralizada y automatizada.
- OE4: Al año 2030, se contribuye a la mejora de la gobernanza y autorregulación del 100% de cooperativas inscritas, por medio de la capacitación, asesoría, orientación y acompañamiento para que cumplan correctamente con las disposiciones legales aplicables a las mismas.

Las líneas de acción en las que se trabajará son las siguientes:

EJE 1: Fiscalización y vigilancia permanente a las cooperativas.

- 1) Vigilancia permanente a las cooperativas, federaciones y confederaciones y centrales de servicio.
- 2) Revisión y auditorías por riesgo.
- 3) Supervisión en el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las cooperativas.

EJE 2: Modernización Institucional para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus mandatos legales.

- 1) Fortalecimiento a la Estructura organizativa y funcional.
- 2) Desarrollo y administración del Recurso Humano de INGECOP.
- 3) Gestión y mejora continua de normas, manuales y procedimientos Institucionales.
- 4) Sistemas informáticos para la información, comunicación y automatización de procesos.

EJE 3: Generación y promoción de servicios y productos para la Fiscalización.

- 1) Autorización y registro de servicios y productos para cooperativas.
- 2) Oficinas de atención a las cooperativas.
- 3) Multas y sanciones.

EJE 4: Fortalecimiento de capacidades cooperativistas para la transparencia y credibilidad de sus operaciones.

- 1) Escuela para la Gobernanza de las cooperativas en coordinación con INACOP.

- 2) Asesoría y acompañamiento a las cooperativas para el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las cooperativas.
- 3) Gestión del conocimiento.

Ejes Transversales

Considerando que algunas acciones clave serán implementadas durante todo el proceso, se han definido ejes transversales que faciliten su ejecución, acompañando y potenciando a los ejes estratégicos. Los ejes transversales definidos son los siguientes:

- ✓ ET1: Planificación, Seguimiento y Evaluación.
- ✓ ET2: Cooperación y Coordinación interinstitucional.
- ✓ ET3: Comunicación Social y Estratégica.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CONTROL INTERNO

De información

- ✓ Elaborar de manera eficiente y dentro del plazo establecido, los informes internos y externos implementados por la máxima autoridad que permita garantizar la rendición de cuentas y transparencia del gasto público.
- ✓ Administrar de manera eficiente los recursos financieros asignados a las diferentes áreas de la institución, con el fin de transparentar el gasto público.

Objetivos de Cumplimiento Normativo

- ✓ Verificar el cumplimiento de leyes, regulaciones normativas y otros compromisos aplicables a las entidades del sector público.
- ✓ Establecer por área institucional los controles necesarios, con el fin de asegurar la observancia y cumplimiento de las leyes y normativas aplicables a la institución.

10. ANÁLISIS DE ACTORES

Los actores institucionales pueden catalogarse como los grupos de interés que desarrollan sus actividades en un ámbito territorial, sectorial e institucional específico vinculado a la INGECOP. Este reconocimiento o identificación de grupos de interés será vital para poder delimitar claramente con cuál de ellos se trabajará en un marco de coordinación.

a. Sector cooperativista

El sector cooperativista en Guatemala está conformado por las Cooperativas, Federaciones y Confederaciones. En el marco de las reformas del artículo 15 y 16 de la ley de cooperativas, según Decreto No. 47-2001, quedó establecido que las Federaciones son cooperativas de segundo grado, formadas por dos o más cooperativas de primer grado que se dedican a actividades semejantes. Y la Confederación es una cooperativa de tercer grado integrada por dos o más federaciones de una misma actividad económica. Las Confederaciones tendrán carácter representativo de los sectores a los cuales pertenezcan sus afiliados.

b. Institucionales

El mapa de actores institucionales tiene un alto significado para la INGECOP en el marco de la ley general de cooperativas, ya que en el artículo uno de la referida ley, se declara de interés nacional la promoción de las organizaciones cooperativas. Y mandata que las entidades estatales, incluyo las descentralizas, cuyas actividades tenga relación con el movimiento cooperativo, coordinarán sus iniciativas a dicha política. En ese contexto, las instituciones con mayor relación que conformarán el mapa de actores institucionales de INGECOP son:

Ministerio de Economía (MINECO):

Ente rector en la política de desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal y el desarrollo de la Mipymes, cooperativas, jóvenes, mujeres entre otros.

Además, en el Reglamento General de la Ley de Cooperativas lo definen como el órgano de comunicación entre el Organismo Ejecutivo con el INACOP e INGECOP.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA):

Ente rector en la política agropecuaria nacional. Considerando que la mayoría de cooperativas inscritas son de tipo agrícola, será el MAGA un actor clave en el desarrollo cooperativista.

Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

La SAT es responsable de ejercer con exclusividad las funciones de Administración Tributaria contenidas en la legislación de la materia y ejercer las funciones específicas, en las que vale resaltar por aspectos de coordinación con INGECOP, la de control y fiscalización de todos los registros contables y sus respectivas declaraciones, aunque no estén afectos.

Es un actor importante ya que da capacitación a la institución en temas tributarios. En años anteriores, la SAT ha impartido capacitaciones sobre diversos temas que han sido de utilidad para el desempeño de la labor institucional.

Ministerio Público (MP)

El Ministerio Público es la institución que promueve la persecución penal, dirige la investigación de los delitos de acción pública y vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Cuando del resultado de un proceso de fiscalización se identifica una posible irregularidad con consecuencias penales, INGECOP realiza la denuncia ante el MP para proceder a la investigación penal. Considerando que INGECOP carece de mecanismos legales para sancionar a las cooperativas que infringen la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, se considera que esta alianza estratégica con el MP puede constituir un mecanismo legal para que la institución vele por el cumplimiento de las normas legales.

Superintendencia de Bancos (SIB)

LA SIB es el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga". Bajo ese marco legal, la coordinación con INGECOP es fundamental para complementar la fiscalización y control de cooperativas de crédito y ahorro, principalmente en el tema de lavado de dinero.

Con el Acuerdo Gubernativo No. 118-2002, se reformó la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos Decreto 67-2001, con el propósito de incluir a las cooperativas como personas obligadas al cumplimiento de la referida Ley.

c. Análisis de Percepciones de Actores Clave

Con base a las entrevistas a diferentes actores claves del sector cooperativista, se pudo establecer la percepción que se tiene para el que hacer institucional.

- ✓ Uno de los aspectos que resulto coincidente en los entrevistados es la falta de capacidad institucional que tiene la INGECOP para cumplir su mandato de fiscalización, tanto en cantidad como en calidad. Se argumenta que las cooperativas más grandes, principalmente las Federaciones y Confederaciones, cuentan con tecnologías de información y comunicación que la misma INGECOP no tiene, así como personal altamente capacitado y con remuneraciones de acuerdo

a las responsabilidades y funciones que realizan en cada cooperativa, mientras que el personal de INGECOP carece de capacitaciones y bajos salarios. Eso ha ocasionado que los inspectores muchas veces realicen sus funciones con resentimientos y frustración.

También resultó evidente el cuestionamiento de los entrevistados en cuanto a dos aspectos:

- ✓ El vacío legal que le permitan a INGECOP sancionar a las cooperativas que presenten irregularidades.
- ✓ El vacío y falta de sustento técnico para cobrar la cuota de fiscalización.

A pesar de las debilidades institucionales de la INGECOP, los entrevistados manifestaron la necesidad de que INGECOP fortalezca y capacite a las comisiones de vigilancia de cada cooperativa para que realicen de mejor manera esa función y su preferencia de una INGECOP fortalecida y no a una Superintendencia de Cooperativas.

Instituto Nacional de Cooperativas –INACOP-

Por medio de la Ley General de Cooperativas (Decreto No. 82-78), se creó la institucionalidad pública responsable de fomentar, apoyar, fiscalizar y controlar las cooperativas de Guatemala. El Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), con carácter de entidad estatal descentralizada y autónoma, que tiene como objetivo promover la organización de cooperativas de los distintos tipos, conforme a las necesidades de los distintos grupos que lo soliciten o promuevan; así como proporcionar asistencia técnica y administrativa a los grupos pre-cooperativos y a las cooperativas. El Registro de Cooperativas forma parte del INACOP, el cual tiene como función la inscripción de los actos constitutivos de las cooperativas; federaciones y confederaciones; las modificaciones a dichos actos; y, los acuerdos de disolución. Este Decreto Legislativo también crea Órgano Fiscalizador (INGECOP) que tiene como objetivo la fiscalización y vigilancia permanente de las cooperativas, federaciones y confederaciones de cooperativas, la cual funcionará adscrita al INACOP pero con independencia funcional, administrativa y económica. Es decir que el marco legal crea las dos instituciones como dos caras de una misma moneda gubernamental.

Por lo anterior, el INACOP constituyen un aliado estratégico para INGECOP, quien proporciona información de las cooperativas activas e inactivas, así también se les informa cuando una cooperativa no cumple con desvanecer los distintos requerimientos que la INGECOP solicita, de igual manera se mantiene comunicación constante relacionada con la atención y fiscalización a las asociaciones cooperativas.

Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN)

Es la institución que proporciona los lineamientos y el acompañamiento para la realización del Planificación Institucional y brinda su apoyo técnico a las entidades del sector público, en materia de planificación.

Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)

- ✓ Tesorería Nacional: se le solicita la asignación mensual del presupuesto de INGECOP.
- ✓ Dirección Técnica del Presupuesto: Se gestiona la asignación del presupuesto general de ingresos y egresos de la Inspección General de Cooperativas, así como las modificaciones presupuestarias.
- ✓ Contabilidad del Estado: Se realizan consultas específicas con el sistema de contabilidad integrado (SICOIN); Se hace entrega de los estados financieros anuales.
- ✓ Dirección de Bienes del Estado: Resoluciones sobre altas y bajas de bienes de los activos fijos, donaciones, informes anuales sobre el movimiento de inventarios.

Contraloría General de Cuentas

Es la entidad fiscalizadora de INGECOP, la importancia de esta entidad es demostrar la transparencia en el manejo de los fondos del presupuesto de ingresos y egresos de la Institución.

Movimiento Cooperativo de Guatemala

Es la población a quienes nos debemos, que con su aporte contribuyen al desarrollo integral de la economía en el país.

11. ANÁLISIS FODA

El análisis FODA constituyó un instrumento de diagnóstico estratégico que se llevó a cabo de manera participativa con los diferentes actores institucionales de INGECOP, lo cual permitió tener claridad sobre los diferentes factores internos y externos que favorecen o bien obstaculizan el desempeño institucional en cumplimiento de los mandatos que la Ley General de Cooperativas le otorga a la INGECOP.

En este contexto, para fines de contar con esos elementos de análisis generados por el FODA y que aportaron insumos importantes para la planificación estratégica institucional, se desarrolló con la participación del personal de los diferentes departamentos, unidades y secciones de INGECOP, tanto en la sede central como en la oficina regional de Quetzaltenango, el ejercicio referido. Esto permitió la reflexión y aportes de los actores de todos los participantes.



TRANSPARENCIA
CREDIBILIDAD
CONFIANZA

Este ejercicio FODA, no significó únicamente identificar las Fortalezas, Oportunidades, Amenazas y Debilidades en las cuales la institución desarrolla sus esfuerzos, para dar cumplimiento a sus mandatos, sino que fue al mismo tiempo un instrumento de apoyo a la planificación y gestión que permitió contar con elementos para buscar sinergias institucionales; así como diseñar e implementar estrategias enfocadas a manejar de mejor manera las debilidades, como poder aprovechar las fortalezas, como potencializar las oportunidades y como se puede defender estratégicamente de las amenazas, con el propósito de generar las condiciones óptimas para implementar de manera eficiente las actividades planificadas.

a) FODA INGENCOP

Análisis de capacidades y FODA-				SPPD-12	
El análisis de capacidades es importante para determinar la cantidad de productos que la institución puede entregar con la capacidad instalada que tiene y a través de ello establecer en que porcentaje se está cubriendo a la población elegible y cuáles son las brechas existentes para programar su cobertura.					
Análisis FODA					
FODA	FORTALEZAS		DEBILIDADES		
	F1	Desarrollo e implementación de herramientas para el fortalecimiento a cooperativas.	D1	Bajo presupuesto.	
	F2	Diseño y mejoramiento de normativa y procesos administrativos.	D2	Insuficiente personal para cumplir el mandato de fiscalización permanente.	
	F3	Uso de tecnología en servicio para cooperativas.	D3	Falta de tecnología y sistemas de información y comunicación.	
	F4	Voluntad de las autoridades para mejorar e innovar procesos internos.	D4	Deficiente coordinación y comunicación de las distintas unidades de la entidad.	
	F5	Estabilidad laboral.	D5	Debilidad en la Planificación Estratégica Institucional.	
	F6	Ley General de Cooperativas que regula a la institución.	D6	Falta de fortalecimiento de capacidades técnicas al personal.	
	F7		D7	Debilidades de la entidad en el tema de planificación.	
	F8		D8	Falta de datos estadísticos y líneas basales sobre cooperativas en el país.	
	F9		D9	Debilidad en estrategia interna para alianzas con las cooperativas.	
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Credibilidad y posicionamiento institucional, en el sector cooperativo.	FO1	Implementar procesos de profesionalización del personal de INGENCOP.	DO1	Diseñar e implementar una estrategia de comunicación que viabilice el trabajo de INGENCOP en las cooperativas.
O2	El fortalecimiento de las cooperativas promueve y genera empleabilidad.	FO2	Alianzas con la academia para la profesionalización.	DO2	Diseño o adaptación y aplicación de modelos de buenas prácticas de fiscalización a cooperativas.
O3	El país prioriza estrategias y resultado enfocados al desarrollo rural, mediante el fortalecimiento a las cooperativas.	FO3	Implementación de comunicación digital con las cooperativas, que faciliten el envío y recepción de documentos en ambas vías.	DO3	Automatización de procesos de fiscalización a cooperativas.
O4	Replicar modelos de buenas prácticas de gestión de otras entidades internacionales, en el tema de cooperativas.	FO4		DO4	Identificar que países tienen buenas prácticas en el tema cooperativo.
O5		FO5		DO5	Intercambio de experiencias y prácticas de fiscalización con otros países.
AMENZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Recortes presupuestarios por decisión gubernamental	FA1	La Ley General de Cooperativas regula la fiscalización y control de las mismas, prevee la legitimidad necesaria para aprovechar las oportunidades de alianzas estratégicas con otras instituciones, para complementar y fortalecer el cumplimiento de sus mandatos, así como de promover buenas prácticas cooperativistas.	DA1	Visibilizar y socializar el alcance de resultados de la INGENCOP.
A2	Constante crecimiento de cooperativas			DA2	Diseño e implementación de un mecanismo de seguimiento y evaluación.
A3	Falta de facultad legal coercitiva de INGENCOP, para cumplimiento y desvanecimiento de irregularidades.	FA3		DA3	Creación de un comité de seguimiento a la implementación del PEI
A4	Cambio de visión de las autoridades institucionales.	FA4	Implementar espacios en coordinación con las entidades relacionadas o actores involucrados al sector cooperativo.	DA4	Readecuación de la estructura organizativa.
A5	Falta de comunicación y coordinación con entidades relacionadas al sector cooperativo INACOP, MINECO, SAT	FA5	Maximizar la tecnología incorporada, para agilizar la atención a las cooperativas	DA5	

Fuente: Información proporcionada por trabajadores de la Inspección General de Cooperativas, con asesoría y acompañamiento de SEGEPLAN, año 2019.

12. SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

Para dar seguimiento basado en gestión por resultados se han generado los indicadores de los productos para los Ejes estratégicos definidos, determinados por cada una de sus líneas de acción.

Eje 1: Fiscalización y vigilancia permanente a las cooperativas.

✓ *Producto: Cooperativas con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión.*

No.	Línea de Acción	Productos / Subproductos
1	Vigilancia permanente a las cooperativas, federaciones, confederaciones y centrales de servicio, a nivel nacional.	Cooperativas activas vigiladas, a nivel nacional
2	Fiscalizaciones de Campo y de Cumplimiento a cooperativas, federaciones, confederaciones y centrales de servicios, a nivel nacional.	Cooperativas con servicios de fiscalización, a nivel nacional
3	Supervisión en el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las cooperativas, a nivel nacional.	Cooperativas con servicios de supervisión a las fiscalizaciones, a nivel nacional.

Eje 2: Modernización Institucional para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus mandatos legales.

No.	Línea de Acción	Productos
1	Fortalecimiento a la Estructura Organizativa y Funcional	Reestructura Organizativa de INGE COP.
2	Desarrollo y Administración del Recurso Humano de INGE COP.	Personal de INGE COP, capacitado frecuentemente.
3	Gestión y Mejora continua de normas, manuales, y procedimientos institucionales.	Creaciones y modificaciones frecuentes a la normativa interna de INGE COP.
4	Sistemas informáticos para la información, comunicación y automatización de procesos.	Implementación de una plataforma informática que optimice la comunicación con las asociaciones cooperativas.

Eje 3: Generación y promoción de servicios y productos para la Fiscalización.

No.	Línea de Acción	Productos
1	Autorización y Registro de Servicios y Productos para Cooperativas	Cooperativas atendidas con servicios y productos para la fiscalización, a nivel nacional
2	Oficina de Atención a las Cooperativas	Oficinas de atención departamentales
3	Multas y sanciones	Reglamento de multas y sanciones

Eje 4: Fortalecimiento de capacidades cooperativistas para la transparencia y credibilidad de sus operaciones.

✓ *Producto: Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones*

No.	Línea de Acción	Productos
1	1. Escuela para la gobernanza de las cooperativas. 2. Asesoría y acompañamiento a las cooperativas para el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones aplicables. 3. Gestión del Conocimiento: Generación de información para la toma de decisiones y buenas prácticas cooperativas para la competitividad y transparencia.	Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones, a nivel nacional



TRANSPARENCIA
CREDIBILIDAD
CONFIANZA

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2023 – 2027

13. PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) 2023 - 2027

Con el Plan Operativo Multianual 2023 – 2027, se espera realizar acciones que contribuyan a mejorar los procesos internos de carácter administrativo y operativo, en las asociaciones cooperativas. Lo anterior se logrará, enfocando la atención en un grupo de cooperativas que serán seleccionadas del total de activas al mes de abril del año 2022, iniciando con las cooperativas que se han fiscalizado durante los últimos dos años y que han presentado una deficiente administración.

Objetivos Estratégicos de la fiscalización

- ✓ Fiscalizar y vigilar permanentemente a todas las cooperativas, para cumplir con el mandato institucional.
- ✓ Realización de revisiones y auditorías por riesgos, para evaluar las operaciones administrativas, financieras y legales en las cooperativas que hayan presentado indicadores de riesgo en la vigilancia permanente.
- ✓ Supervisar el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las cooperativas, para garantizar el cumplimiento de recomendaciones y desvanecimiento de irregularidades identificadas.

A través de la fiscalización, seguimiento, capacitaciones y asesorías, se pretende fortalecer y mejorar los procesos administrativos en las cooperativas identificadas, a las cuales se les prestará especial atención durante los próximos 5 años, buscando que en el mediano plazo estas cooperativas presenten procesos eficientes, que las coloquen en una posición de credibilidad y confianza, ante la población que desee invertir y desarrollarse en el sector cooperativo nacional. Para lograr lo anterior se ha definido el siguiente indicador:

a) Indicador de Efecto

- ♦ **En el año 2027, 150 cooperativas han mejorado sus procesos internos de carácter administrativo y operativo.**

Las acciones a realizar anualmente se presentan en la matriz respectiva, que se adjunta a continuación

- ✓ Monitoreo y fiscalización de 150 cooperativas a nivel nacional, con servicios de fiscalizaciones de cumplimiento, fiscalizaciones de campo y fiscalizaciones especiales, seguimiento, supervisión, asesoría y capacitaciones, con el objetivo de mejorar sus procesos internos de carácter administrativo y operativo, que representan aproximadamente el 12% de cooperativas activas al mes de abril de 2021.

- ✓ Brindar atención con servicios de asesoría y capacitaciones tanto a las cooperativas identificadas, como a cooperativas que lo requieran, o bien, que se consideren factibles, atendiendo por lo menos al 38% para el año 2027.

A continuación se presenta los resultados institucionales de INGE COP de manera multianual.

b) Matriz Plan Operativo Multianual

Resultados, Productos, Metas y Costos –Multianual-

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL										SPD-14									
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL		PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO									
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta RED	Descripción de Resultado	Nivel			Final	2023	2024	2025	2026	2027				
																Final			
Ejemplo a manera	Meza EP/MI: En 2027, el crecimiento del PIB real la sube padrón y sostenido, hasta alcanzar una tasa en mejor del 4.4% el rango entre 3.4 y 4.4%, en el quinquenio 2015-2020 el Popp entre 4 y 5.4%, en el quinquenio 2021-2025 (C) 5.4% en los siguientes años hasta llegar a 2032	Economía, competitividad y prosperidad	Desarrollar las condiciones para el fortalecimiento de (MUCP) y las Mujeres y General del sector cooperativista	Impulso y Cooperativas en 15 puntos porcentuales, (MUCP) la Inspección General de Cooperativas (INGECOP) y PIB real en 2019 a 1.3% en (2014)	RED 22 Para el 2024, se ha incrementado en 15 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB real en 2019 a 1.3% en (2014)	En el ámbito cooperativo se promueve el fortalecimiento del Instituto Nacional de Cooperativas (MUCP) y las Mujeres y General del sector cooperativista	En el 2027, 150 cooperativas han migrado su administración anual nacional, para el año 2020.	X	Producto 1	Q. 10,867,410.00	Q. 10,865,410.00	Q. 10,865,410.00	Q. 10,865,410.00	Q. 10,865,410.00					
									Dirección Coordinación	Documento	5	Q. 10,867,410.00	Q. 10,865,410.00	Q. 10,865,410.00	Q. 10,865,410.00	Q. 10,865,410.00			
									Producto 2	Q. 15,469,255.00	Q. 14,170,255.00	Q. 14,170,255.00	Q. 14,170,255.00	Q. 14,170,255.00					
									Cooperativas con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión atendidas a nivel nacional	Documento	1190	Q. 773,463.00	Q. 402,725.00	Q. 1915	Q. 402,725.00	Q. 1655	Q. 402,725.00	Q. 1390	Q. 402,725.00
								Cooperativas con servicios de fiscalización a nivel nacional	Entidad	490	Q. 11,601,941.00	Q. 510	Q. 10,325,804.00	Q. 530	Q. 10,325,804.00	Q. 570	Q. 10,325,804.00		
								Cooperativas con servicios de supervisión a las fiscalizaciones,	Documento	914	Q. 3,093,851.00	Q. 924	Q. 3,441,716.00	Q. 944	Q. 3,441,716.00	Q. 944	Q. 3,441,716.00	Q. 954	Q. 3,441,716.00
								Producto 3	Q. 463,335.00	Q. 464,335.00	Q. 464,335.00	Q. 464,335.00	Q. 464,335.00						
								Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones a nivel nacional	Entidad	600	Q. 463,335.00	Q. 620	Q. 464,335.00	Q. 640	Q. 464,335.00	Q. 660	Q. 464,335.00	Q. 680	Q. 464,335.00
Producto 4									Q. 25,600,000.00	Q. 25,600,000.00	Q. 25,600,000.00	Q. 25,600,000.00	Q. 25,600,000.00						
TOTAL									Q. 25,600,000.00	Q. 25,600,000.00	Q. 25,600,000.00	Q. 25,600,000.00	Q. 25,600,000.00						



TRANSPARENCIA
CREDIBILIDAD
CONFIANZA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

14. ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

El programa 011, es el único que se desarrolla en INGECOP y se denomina “Fiscalización y vigilancia permanente a las cooperativas”, el cual se fortalecerá con las unidades de apoyo que se detallan a continuación:

Dirección y Coordinación:

Dentro de esta actividad están incluidas las siguientes unidades asesoras, que sirven de apoyo para lograr el resultado y los objetivos trazados en la Planificación estratégica 2018 – 2030.

- ✓ Inspección y Subinspección General
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ Unidad de Acceso a la Información Pública
- ✓ Unidad de Recursos Humanos
- ✓ Unidad de Planificación
- ✓ Comunicación Social
- ✓ TIC'S

Dirección Superior

Este órgano lo conforman la Inspección y Subinspección General, a quienes les corresponde desarrollar las actividades siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control.
- b) Revisar regularmente las operaciones de las asociaciones cooperativas, efectuando inspecciones, arqueos y otras verificaciones convenientes, las cuales deberán realizarse por lo menos una vez al año y sin previo aviso.
- c) Presentar informes sobre los actos de fiscalización de las asociaciones bajo su control, al Presidente de la República, así como cualquier otra información confidencial sobre el cumplimiento de sus funciones que le fuere solicitado por dicho funcionario.
- d) Colaborar con el Instituto Nacional de Cooperativas y con las asociaciones cooperativas en el cumplimiento de sus fines.
- e) Preparar el proyecto de presupuesto anual de la institución y someterlo a la aprobación del Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas, velando por su correcta aplicación.
- f) Aprobar la liquidación final de las asociaciones cooperativas que fueren canceladas y liquidadas.

Asesoría y Apoyo Técnico

Corresponde a las siguientes unidades proporcionar asesoría y apoyo técnico, cada una dentro de su competencia:

Asesoría Jurídica

Corresponde a la Asesoría Jurídica trabajar de forma eficiente cada una de las necesidades de carácter legal que surgen dentro de la Institución, aplicando la normativa legal de manera correcta. Así también, crear, desarrollar y asesorar coyunturas de carácter legal, que puedan presentarse dentro de la institución en beneficio de la institución; así como acudir ante los órganos jurisdiccionales según el ámbito de competencia, para diligenciar cada uno de los casos procesos y demandas presentadas en su oportunidad, con el objetivo de tener un avance en cada uno de los procesos de forma pronta, segura y cumplida, de conformidad a las leyes y reglamentos.

Actividades a desarrollar:

- a) Planificar, coordinar y dirigir las actividades de carácter legal que le sean asignadas por el Despacho Superior.
- b) Emitir dictámenes u opiniones legales en todos aquellos asuntos que se sometan a su consideración, por parte de la Inspección General de Cooperativas y que sean de conformidad con la Ley.
- c) Dar seguimiento a cada uno de los procesos judiciales en los que sea parte la Inspección General de Cooperativas, ante los diversos órganos jurisdiccionales.
- d) Asistir a cada una de las audiencias que sean requeridas por los diversos Órganos Jurisdiccionales.
- e) Dar respuesta en forma puntual a cada una de las solicitudes requeridas por el Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos, etc.
- f) Elaborar acuerdos, resoluciones y otras disposiciones de tipo legal que sean solicitadas por INGECOP.
- g) Elaborar contratos administrativos en los que sea parte la Inspección General de Cooperativas.
- h) Asesorar en forma verbal o escrita a los Jefes de los distintos Departamentos, Secciones, Unidades; así como, al personal de la Inspección General de Cooperativas en materia legal con asuntos relacionados con la Institución.

Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna de la Inspección General de Cooperativas –INGECOP–, es la encargada de evaluar los sistemas de control interno, responsable de velar por la correcta aplicación de las operaciones financieras, de gestión y cumplimiento de la legislación vigente a que está sujeta la Institución, proponiendo mejoras para evitar riesgos en la realización de las diferentes actividades de la Institución.

Objetivo General

Evaluar de forma permanente y de manera objetiva el control interno que ejerce la entidad y la correcta aplicación de los recursos asignados a INGECOP, verificar por medio de pruebas de cumplimiento, los procedimientos establecidos y evaluar los controles existentes de conformidad con la legislación vigente, las Normas de Auditoría Gubernamental y los principios contables, que permitan la salvaguarda de los activos y facilitar la operatoria, revisión y control de la eficiencia de las operaciones financieras y de gestión de la entidad.

Objetivos Específicos

- Cumplir con el Plan Anual de Auditoría.
- Asesorar, recomendar y velar por el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones internas de INGECOP y externas aplicables a la misma.
- Comprobar el cumplimiento de procedimientos de registro y control que garanticen el uso correcto y salvaguarda de los ingresos y egresos de los fondos asignados.
- Cumplir con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB– y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables a la ejecución presupuestaria.
- Evaluar el avance de los objetivos propuestos por las autoridades en el Plan Operativo Anual de la entidad.
- Confirmar la existencia física, registro y salvaguarda de los activos fijos.
- Examinar el manejo registro y control de los fondos asignados al fondo rotativo Institucional.
- Verificar la razonabilidad de los registros y documentos que respaldan las operaciones efectuadas.
- Evaluar y verificar el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna.
- Cumplir con las actividades que surgen de acuerdo a las necesidades y eventualidades que se le presenta a la Institución.

Tipos de Auditoría

La Contraloría General de Cuentas, las unidades de auditoría interna y auditores independientes, realizarán distintos tipos de auditoría, dependiendo de las circunstancias, necesidades y prioridades establecidas en el Plan Anual de Auditoría, las cuales son:

Auditoría Financiera

Evalúa la preparación presentación de una o más cuentas en los estados financieros de acuerdo a los riesgos identificados. Su objetivo no es emitir opinión o razonabilidad de éstos, sino más bien contribuir a alcanzar los resultados institucionales.

Auditoría Operativa

Evalúa los riesgos identificados relacionados con fallas o debilidades en los procesos, sistemas o estructura organizacional de la institución, con el fin de detectar oportunidades de mejora para contribuir a alcanzar los resultados institucionales.

Auditoría de Cumplimiento

Evalúa los riesgos identificados relacionados con el cumplimiento de las disposiciones regulatorias en los procesos, operaciones e información financiera, con el fin de que sean corregidos para cumplir con las regulaciones aplicables y alcanzar los resultados institucionales.

Auditoría Combinada

Evalúa e interrelaciona dos o tres tipos de auditorías, para identificar riesgos de forma conjunta, con el fin de detectar debilidades e incumplimientos, con el objeto de corregirlos y así mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los resultados institucionales.

Actividades a realizar:

No.	Actividad	Acciones	Unidad de Medida	Producto	Meta
1	Auditoría Financiera	Evaluación del fondo rotativo de Oficinas Centrales	Documento	Informe de Auditoría	1
2	Auditoría Financiera	Evaluación del fondo rotativo de Oficina Regional de Quetzaltenango	Documento	Informe de Auditoría	1
3	Auditoría Financiera	Evaluación del fondo de combustible en cupones, Oficina Regional de Quetzaltenango	Documento	Informe de Auditoría	1
4	Auditoría Financiera	Evaluación del fondo de combustible en cupones, Oficinas Centrales	Documento	Informe de Auditoría	1
5	Auditoría de cumplimiento	Evaluación de nóminas de persona de Oficinas Centrales y Regional de Quetzaltenango	Documento	Informe de Auditoría	1
6	Auditoría de cumplimiento	Evaluación a la Sección de Compras	Documento	Informe de Auditoría	1
7	Auditoría de cumplimiento	Evaluación de activos fijos en Oficina Regional de Quetzaltenango.	Documento	Informe de Auditoría	1
8	Auditoría Operativa	Evaluación del fondo rotativo de viáticos del personal permanente y por contrato	Documento	Informe de Auditoría	1
9	Actividad Administrativa	Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas	Documento	Informe de Auditoría	1
10	Actividad Administrativa	Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Unida de Auditoría Interna.	Documento	Informe de Auditoría	1

Fuente: Unidad de Auditoría Interna INGECOP, año 2022.

Unidad de Recursos Humanos

La Unidad de Recursos Humanos es la encargada de coordinar, gestionar, tramitar, analizar, diligenciar y resolver todo lo relacionado con las técnicas y procedimientos que permita disponer de unidades administrativas y recurso humano calificado. Apoya en el desarrollo de procesos sobre administración de personal, planeación, empleo, capacitación, desarrollo de personal, sistemas de información de los servidores públicos, administración de remuneración, régimen disciplinario de servidores públicos, evaluación de desempeño y las relaciones laborales en general.

Asimismo, esta Unidad es la encargada de todo el proceso de revisión de expedientes del Renglón 029 previo a la contratación.

Objetivos

- Crear conciencia de los valores de puntualidad y responsabilidad, a través del régimen disciplinario para estos casos.
- Crear, mantener y desarrollar un grupo de Recursos Humanos con habilidad y motivación para realizar los objetivos de la organización.
- Desarrollar condiciones organizacionales de aplicación, ejecución, satisfacción plena de Recursos Humanos y alcance de objetivos individuales.
- Alcanzar eficiencia y eficacia con los Recursos Humanos disponibles, apoyados con capacitaciones, charlas motivacionales; a lo interno y externo de INGECOP.
- Contribuir al éxito de la INGECOP.
- Responder ética y socialmente a los desafíos que presenta la sociedad en general y reducir al máximo las tensiones o demandas negativas que la sociedad pueda ejercer sobre la organización.
- Apoyar las aspiraciones de quienes conforman la Institución.
- Cumplir con las obligaciones legales.
- Rediseñar la función general de Recursos Humanos para convertirla en una consultoría de la Inspección y Sub Inspección General de Cooperativas, sobre contratación, formación, gestión, retribución, conservación y desarrollo del recurso humano de la Institución.
- Desarrollo de una gestión integral del talento humano dentro de la institución.
- Adaptar el recurso humano actual a la nueva reestructuración de la institución.

Actividades a realizar en el año 2023

- a) Asesorar los procesos que tienen relación con el desarrollo laboral de la Institución.
- b) Optimizar el Recurso Humano de la Institución.

- c) Mejorar la atención a los trabajadores a través de la comunicación con el objetivo de detectar las necesidades de los mismos para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución.
- d) Aplicar el régimen disciplinario lo más apegado a la normativa interna de la Institución.
- e) Realizar programas de capacitación que contribuyan a incrementar la formación laboral y personal de los colaboradores.
- f) Aplicar el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos y brindar apoyo para la implementación, mejoramiento y/o creación del mismo al resto de Unidades, Departamentos y Secciones de la Institución.
- g) Fomentar en el personal el hábito de la puntualidad, compañerismo y responsabilidad a través de socializar el Pacto Colectivo y el Reglamento Interno de Personal de la INGECOP.
- h) Administrar las acciones de personal, como: nombramientos, acuerdos, actas, etc.
- i) Diseñar, registrar y actualizar base de datos de los colaboradores, así como otras que sean de apoyo para el desarrollo de la Institución.
- j) Llevar el registro del expediente personal/laboral de cada uno de los colaboradores de la Institución.
- k) Realizar 2 evaluaciones del desempeño cada año, con la finalidad de orientar al personal para que mejore su trabajo diario.
- l) Realizar reuniones periódicas con jefes de Departamentos, Unidades y Secciones y evaluar la forma de disminuir las llamadas de atención innecesarias.
- m) Proponer y coordinar actividades culturales, sociales y cívicas que permitan más empoderamiento por parte de las y los colaboradores.
- n) Participar como usuarios en Contabilidad del Estado para el tema de Guatenóminas.
- o) Gestionar permanentemente ante el Ministerio de Trabajo el carné vacacional.
- p) Realizar talleres de salud y seguridad en temas como: salidas de emergencia ante desastres naturales, desmayos, pequeños golpes y otros que se dan en forma ocasional.
- q) Continuar en forma permanente, con los procesos de revisión de expedientes del Renglón 029, previo a contrataciones.

Unidad de Información Pública

Es responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, con base a los principios y procedimientos establecidos en la misma, recibe y tramita las solicitudes de los interesados orientándoles en la formulación de la misma, según lo establecido en ley. Proporciona para su consulta la información pública solicitada por los interesados o notifica la negativa de acceso a la misma, razonando dicha negativa. Expide copia simple o certificada de la información pública solicitada, siempre que se encuentre en los archivos del sujeto obligado; coordina, organiza, administra, custodia y sistematiza los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento la legislación en la materia. Además de actualizar mensualmente la información pública de oficio, publicada en la página Web oficial.

Objetivos

- Regular el procedimiento para dar trámite a las solicitudes realizadas por los sujetos activos y hacer cumplir lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala.

Actividades a realizar en el 2023

- a) Mantener actualizada la información dentro de la página web institucional.
- b) Coordinar capacitaciones a los empleados de la Institución, referente a la Ley de Información Pública.
- c) Elaborar y presentar informe ante la Secretaria de Acceso a la Información Publica correspondiente al año anterior
- d) Recibir y tramitar solicitudes de interesados.

Unidad de Cómputo

Es competencia de esta unidad, asesorar a todo el personal de la institución, en cuanto el uso y buen manejo del equipo de cómputo, internet, control de accesos informáticos, uso óptimo de la red, supervisión, evaluación y continuidad de servicios; así como velar porque en INGECOP se brinden las soluciones a problemas de tecnología, en beneficio de los usuarios.

Para el año 2023, se tiene prevista la implementación de la siguiente plataforma:

Plataforma digital DGRV

El modelo de supervisión basado en riesgos que se propone como metodología de fiscalización debe ser adecuado para el sector cooperativo financiero, pues el nivel de exigencias será diferenciado considerando el tamaño de las organizaciones para no afectar la competitividad, el desarrollo y crecimiento de las organizaciones.

El modelo de supervisión verifica el manejo adecuado de las organizaciones, y sobre todo su solidez y solvencia, con el fin de proteger a los asociados, teniendo en consideración el riesgo sistémico y el ambiente macroeconómico para velar por la estabilidad del sector.

El enfoque de la supervisión basada en riesgos que se implementará mediante este modelo, tiene la capacidad de generar alertas tempranas, lo cual lo hace un modelo proactivo con la capacidad de anticiparse a las dificultades que las organizaciones pueden tener.

En el cumplimiento de su misión, el enfoque del INGECOP será:

- Regular: consiste en mantener un contacto continuo con las cooperativas que se encuentran bajo su fiscalización.

- **Sistemático:** El proceso de fiscalización debe ser organizado y llevado a cabo por pasos. Monitoreo con base en indicadores de alerta temprana que establece un cronograma de trabajo para realizar la supervisión extra situ a las cooperativas; así como una supervisión in situ, cuando el personal de fiscalización realiza un trabajo de campo para verificar el cumplimiento y determinar la necesidad de planes de mejora o simplemente corroborar el desempeño de la entidad.
- **Enfocado:** los inspectores deben evitar sentirse abrumados por toda la información que reciben, por lo tanto es importante que ellos tengan una comprensión clara de los riesgos específicos de las cooperativas que supervisan. Los Inspectores deben ser especializados y contar con capacitación adecuada; deben centrarse en los principales activos y riesgos de las cooperativas.

Departamento Administrativo y financiero

Es el encargado de establecer y estandarizar las normas y procedimientos vinculados a eficientar el uso de los recursos financieros, físicos y materiales necesarios para alcanzar las metas y planes institucionales, apegados a las normas y leyes específicas de observancia general para la administración de los recursos públicos.

El departamento se divide en área administrativa y financiera. Está conformado por nueve secciones y tiene bajo su responsabilidad el resguardo y administración de todos los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales; así como, la correcta administración del presupuesto de ingresos y egresos de la institución. Lleva un adecuado registro de las operaciones contables y atiende los requerimientos de compras, gestionando eficientemente los recursos financieros.

Objetivos operativos de protección de bienes

- ✓ Informar semestralmente el estado de los bienes de la institución correspondientes a cada departamento con el fin de contar con controles de las altas y bajas de estos.
- ✓ Informar semestralmente sobre el uso adecuado y deterioro de los bienes de la institución, con el fin de brindar el mantenimiento y evitar pérdidas por uso inadecuado del equipo o bienes muebles.

Las actividades básicas que realiza el Departamento Administrativo y Financiero son:

- a) Administrar los recursos financieros de la Inspección General de Cooperativas asignados por el Gobierno Central. Velar por su oportuna asignación para el adecuado funcionamiento de todas las áreas de la institución, con transparencia, eficiencia y

- eficacia, cumpliendo las normas de control interno, gubernamental y legislación aplicable;
- b) Brindar a los departamentos y unidades de la Inspección General de Cooperativas, por medios propios y/o por medio de terceros, todos aquellos bienes y servicios que permitan un mejor funcionamiento y operación de las actividades, procurando una calidad competitiva, la continuidad del servicio y un empleo racional e integral de los recursos disponibles.
 - c) Gestionar ante la entidad o institución correspondiente, el traslado de los recursos asignados a la Inspección General de Cooperativas;
 - d) Dictaminar u opinar en los asuntos de competencia del Departamento, con base a la propuesta de los otros departamentos;
 - e) Facilitar los servicios generales para satisfacer y garantizar las necesidades de transporte, limpieza, mensajería, comunicaciones, buen estado de las instalaciones u otros recursos físicos, aplicando normas y lineamientos de calidad, contribuyendo a la mayor eficiencia y aprovechamiento racional de los recursos disponibles.
 - f) Definir y realizar el procedimiento adecuado en la adquisición y contrataciones de bienes y servicios que se realizan en la Inspección General de Cooperativas, contribuyendo al apropiado desempeño y funcionamiento de todos los departamentos y unidades de la institución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
 - g) Llevar el adecuado control de los fondos asignados a la Institución por medio del presupuesto anual aprobado, de acuerdo a los techos presupuestarios asignados a cada programa y unidad de la institución.
 - h) Llevar cuenta y razón de las operaciones contables de la institución que permita la elaboración de estados financieros para contar con información de la situación financiera de la institución para una adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades superiores.
 - i) Llevar control y registro de los recursos financieros disponibles que permita cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos por la institución, y los objetivos institucionales.
 - j) Llevar el registro, control y actualización de los Activos Fijos de la Inspección General de Cooperativas.

Departamentos de Fiscalización y Seguimiento

Corresponde a estos Departamentos, cumplir con el principal mandato institucional que es la Fiscalización y Vigilancia Permanente de las cooperativas a nivel nacional; con el propósito de comprobar y examinar si cumplen con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las asociaciones cooperativas; a través de un nuevo modelo de gestión institucional para la vigilancia, revisión, supervisión y control de las operaciones de dichas cooperativas.

Objetivo Estratégico

- ♦ Al año 2030, el 100% de las cooperativas inscritas son fiscalizadas permanentemente por la INGECOP y cumplen con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, generando credibilidad, transparencia y confianza del sector cooperativo para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Objetivo Operativo 2023

- ♦ Contribuir al desarrollo económico y social del país facilitando la fiscalización a través de auditorías de estados financieros, inspecciones de ingresos y egresos, aspectos legales, fiscales, administrativos y contables e inspección de cuentas relevantes a 230 cooperativas a nivel nacional.

Dentro de las actividades a realizar, para el cumplimiento de las metas establecidas en la actividad de servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión, se efectuarán las que se detallan a continuación:

Fiscalización de Campo (FCA) Se refiere a la fiscalización que se realiza a las diferentes cooperativas sin importar su actividad económica y tamaño, en las áreas legal, administrativa, fiscal, contable y financiera.

Fiscalización Especial (FES) Se refiere a la fiscalización sobre algún aspecto específico; o que se hace necesaria debido a un acontecimiento o hecho en particular o a requerimiento del Ministerio Público u Órgano Jurisdiccional competente.

Sección de Vigilancia

Es la encargada de brindar vigilancia y monitoreo a las cooperativas a través de tres herramientas que se describen a continuación:

Vigilancia Anual

Consiste en el monitoreo realizado a cooperativas, federaciones, confederaciones y otras instituciones sujetas a control de INGECOP por medio de la nómina de cuadros directivos y memoria de labores, documentos que serán trasladados por medio de la Sección de Autorización de Libros y Formas.

Alerta Temprana

Consiste en el monitoreo trimestral realizado a cooperativas, federaciones, confederaciones y otras instituciones sujetas a control de INGECOP, a través de la herramienta Alerta Temprana, que contiene indicadores de riesgo según el tipo de cooperativa; mismos que revelarán la situación financiera y administrativa en que se encuentre la cooperativa.

Encuesta

Consiste en el monitoreo anual realizado a cooperativas, federaciones, confederaciones y otras instituciones sujetas a control de INGECOP, a través del método encuesta, donde deben ingresar su información general y financiera de tres años atrás. Para obtener datos comparativos de la situación económica de la cooperativa.

Departamento de Seguimiento

En cuanto a la Supervisión, actualmente corresponde al Departamento de Seguimiento llevar a cabo las actividades de seguimiento a las recomendaciones que se han derivado de las inspecciones realizadas por el Departamento de Fiscalización y para el año 2021 ha planteado las siguientes actividades.

- a) Asignar a los analistas las cooperativas a las cuales deberán dar seguimiento, de acuerdo con el reglamento interno.
- b) Requerir a las cooperativas los documentos y operaciones contables necesarias para dar cumplimiento a los informes de irregularidades, recomendaciones, ajustes y reclasificaciones, resultado de las auditorías.
- c) Emitir informes que contengan los requerimientos necesarios para dar cumplimiento a los informes de irregularidades, recomendaciones, ajustes y reclasificaciones emitidos como resultado de las auditorías.
- d) Realizar llamadas telefónicas para apoyar y orientar a las cooperativas con el desvanecimiento de los informes de recomendaciones e irregularidades, con el fin de que éstas, presenten la documentación requerida por vía correo (providencias), correo electrónico o cualquier medio que permita obtener evidencia.
- e) Informar a las cooperativas si los documentos enviados cumplen o no, para el desvanecimiento de informes de irregularidades y cumplimiento de recomendaciones.
- f) Hacer reuniones con directivos de las cooperativas, en las instalaciones de INGECOP, cuando se consideren necesarias.
- g) Emitir nombramientos para conformar las comisiones liquidadoras de conformidad con la ley General de Cooperativas, reglamento y normas internas.
- h) Brindar información requerida por el Instituto Nacional de Cooperativas –INACOP-, para el proceso de reactivación de las cooperativas.
- i) Hacer informes de la situación en la que se encuentran las cooperativas en este Departamento, para iniciar su proceso de reactivación.

15. PROGRAMACIÓN ANUAL DE PRODUCTOS

A continuación, se presenta la programación anual de productos, subproductos y metas de la Inspección General de Cooperativas para el año 2023.

Las diferentes actividades proyectadas, responden al cumplimiento de los mandatos Institucionales de la Inspección General de cooperativas que se contemplan en la Planificación Estratégica Institucional 2018-2030.

INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS				
DESCRIPCIÓN	CUATRIMESTRE AÑO 2023			TOTAL
	1	2	3	
Dirección y Coordinación	2	2	1	5
Cooperativas Fiscalizadas	54	99	77	230
Cooperativas beneficiadas con asesorías y capacitaciones	95	280	225	600

16. PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DE COSTO DE LOS PRODUCTOS

INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS				
DESCRIPCIÓN	CUATRIMESTRE AÑO 2023			TOTAL
	1	2	3	
Dirección y Coordinación	Q3,622,470.00	Q3,622.470	Q3,622,470.00	Q10,867,410.00
Cooperativas con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión a nivel nacional	Q4,627,622.00	Q5,977,237.00	Q4,864,396.00	Q15,469,255.00
Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones a nivel nacional	Q154,445.00	Q154,445.00	Q154,445.00	Q463,335.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023				Q26,800,000.00

17. MATRIZ, PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

PLAN OPERATIVO ANUAL												SPD-16							
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						RESULTADO INSTITUCIONAL			2023										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED	Descripción de Resultado	Nivel		Cuartimestre 1		Cuartimestre 2		Cuartimestre 3		Total anual			
								Final	Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera		
PRODUCTO / SUBPRODUCTO																			
	Meta E3/PMI: En 2022, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.6%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020(b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.6% en los siguientes años, hasta llegar a 2022.		Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las Mipymes cooperativista	En el ámbito cooperativo se promoverá el fortalecimiento del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP) y la Inspección General de Cooperativas (INGECOP), y se revisarán los incentivos fiscales.							Q. 3,622,470.00	Q. 3,622,470.00	Q. 3,622,470.00	Q. 3,622,470.00	Q. 10,867,410.00				
											1	Q. 3,622,470.00	2	Q. 3,622,470.00	2	Q. 3,622,470.00	5	Q. 10,867,410.00	
												Q. 4,627,622.00	Q. 5,977,297.00	Q. 4,664,396.00	Q. 15,469,255.00				
												255	Q. 257,821.00	465	Q. 257,821.00	460	Q. 257,821.00	1180	Q. 773,463.00
												54	Q. 3,338,517.00	99	Q. 4,668,132.00	77	Q. 3,575,292.00	230	Q. 11,601,941.00
												254	Q. 1,031,284.00	420	Q. 1,031,284.00	240	Q. 1,031,283.00	914	Q. 3,093,851.00
												Q. 154,445.00	Q. 154,445.00	Q. 154,445.00	Q. 463,335.00				
												95	Q. 154,445.00	280	Q. 154,445.00	225	Q. 154,445.00	600	Q. 463,335.00
TOTAL											Q. 8,404,537.00	Q. 9,754,152.00	Q. 8,664,311.00	Q. 26,800,000.00					

18. MATRICES DE PRODUCTOS

Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-10			
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS					
Nombre del Indicador	Cooperativa fiscalizada				
Categoría del Indicador	De producto				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M1-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real				
Política Pública Asociada	Desarrollo Social				
Descripción del Indicador					
Cooperativas con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión					
Interpretación					
De las 1230 cooperativas activas al año 2022, se fiscaliza a 230 cooperativas a nivel nacional, con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión.					
Fórmula de cálculo					
Número de cooperativas fiscalizadas / Número de cooperativas activas.					
Ámbito geográfico					
	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición					
	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador					
Años	2023	2024	2025	2026	2027
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	230/1230 18.7 %	232/1230 18.7%	234/1230 19%	236/1230 19%	238/1230 19.3%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2023	230				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Plan de trabajo del Departamento de Fiscalización				
Unidad Responsable	Departamento de Fiscalización				
Metodología de Recopilación	El jefe del Departamento de Fiscalización recopila y traslada la información obtenida de inspectores y supervisores de fiscalización, a través de los informes respectivos.				

Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-10			
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS					
Nombre del Indicador	Cooperativas con asesoría y capacitación				
Categoría del Indicador	De producto				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M1-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real				
Política Pública Asociada	Desarrollo Social				
Descripción del Indicador	Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitación				
Interpretación	De las 1209 cooperativas activas se espera atender a 600 cooperativas a nivel nacional, con servicios de asesoría y capacitaciones.				
Fórmula de cálculo	Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitación / cooperativas activas				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	600/1209 49.6%	620/1209 51.3%	640/1209 52.9%	660/1209 54.6%	680/1209 56.2%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
221	360				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Plan de trabajo de la Unidad de Asesoría y Capacitación				
Unidad Responsable	Unidad de Asesoría y Capacitación				
Metodología de Recopilación	El Jefe de la Unida de Asesoría y Capacitación recopila y traslada la información generada, a través de los informes respectivos.				

ANEXOS

Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS -INGECOP-		
1	2	3
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 119 Obligaciones del estado: e) fomentar y proteger la creación y funcionamiento de las cooperativas; proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria.	Fiscalización y vigilancia del funcionamiento de las cooperativas	Cooperativas registradas a nivel nacional
Ley General de Cooperativas (Decreto 82-78). Artículo 53 Órgano Fiscalizador.	Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control.	Cooperativas registradas a nivel nacional
	Comunicar al gerente las irregularidades o infracciones que notare en las operaciones y actividades de las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control; en caso el Gerente no dictare las medidas que a juicio del Inspector General de Cooperativas fueren adecuadas para subsanar las faltas, en un plazo de ocho días, exponer la situación al Consejo Directivo por medio de su Presidente.	
	Revisar regularmente las operaciones de las asociaciones cooperativas, efectuando inspecciones, arcos y otras verificaciones convenientes, las cuales deberán realizarse por lo menos una vez al año y sin previo aviso	
	Hacer a las asociaciones bajo su control las sugerencias o recomendaciones que estimare convenientes; impartir las instrucciones necesarias para subsanar las deficiencias o irregularidades que se encontraren; y adoptar las medidas que estimare convenientes para sancionar y corregir las infracciones que se hubieren cometido.	
	Colaborar con el Instituto Nacional de Cooperativas y con las asociaciones cooperativas en el cumplimiento de sus fines	
	Aprobar la liquidación final de las asociaciones cooperativas que fueren canceladas y liquidadas.	
Orientaciones:		
El Análisis de mandatos legales tiene como propósito establecer el "para qué" fue creada la institución, sus atribuciones y quienes son los destinatarios, que equivalen a la población a atender con la entrega de productos que presta la institución.		
Columna (1): Describa los mandatos relacionados con la institución, inicie con los de mayor nivel como la Constitución Política de la República, tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, leyes emitidas por el Congreso de la República que pueden ser leyes constitucionales y leyes ordinarias y llegue a las disposiciones emitidas por el organismo ejecutivo o disposiciones reglamentarias (por ejemplo el reglamento interno de la institución), analice uno a uno estos cuerpos legales.		
Columna (2): Identifique las funciones y/o áreas de acción institucional que le corresponden en cumplimiento a la norma.		
Columna (3): Indique la población a la que sirve la institución de acuerdo al mandato legal.		

Análisis de políticas públicas							SPPD-02
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS							
Instrucciones:							
Identificar las políticas directamente relacionadas							
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Desarrollo Rural Integral	Población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos indígenas y campesinas, con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes y temporales; artesanos, pequeños productores rurales, micro y pequeño empresarios rurales.	Reorientación de la asignación presupuestaria en función de la población rural	De cobertura	A través de la fiscalización y vigilancia permanente de las cooperativas generar confianza y seguridad en los asociados al requerir los servicios que ofrecen estas entidades a nivel nacional, con énfasis en las cooperativas ubicadas en el área rural del país.	Jefe del Departamento de Fiscalización, Jefe del Departamento de Seguimiento, Jefe de la Unidad de Asesoría y Capacitación.	Inspector y Subinspector General de Cooperativas
Orientaciones:							
Complete las primeras tres columnas con los datos contenidos en la política, en la cuarta columna indique cómo la institución incluirá la política en su quehacer institucional. Puede ser en los productos, instalaciones, reglas de convivencia, etc.							
* Consultar el numeral 3.1.2 Paso 2. Análisis de políticas públicas, de la Guía PEI; en relación a la aplicación de la columna "Política"							

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS -INGECOP-				
Instrucciones:				
La institución deberá identificar en la tabla que incluye el detalle de los enfoques, los elementos que aplican y definir las vías en las que los incorporará en el que hacer institucional.				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Equidad	En la fiscalización y vigilancia permanente brindada a todas las cooperativas a nivel nacional sin importar su ubicación geográfica	Jefe del Departamento de Fiscalización, Jefe del Departamento de Seguimiento, Jefe de la Unidad de Asesoría y Capacitación.	Inspector y Subinspector General de Cooperativas
	Cambio climático			
	Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro)			
Orientaciones:				
El formato de la tabla contiene en la primera columna el detalle de los enfoques para que la institución se circunscriba a incluir en la columna de la derecha la forma o modalidad en la que se incorporará cada enfoque en el quehacer institucional, así como los responsables de incorporar y verificar la inclusión de los enfoques en el que hacer institucional. La aplicación del enfoque de Gestión por Resultados, se aplica según uso de las herramientas: 05 Modelos GpR, 06 Población, 07 A Jerarq y 8 Matriz PEI.				

Página 1

ANÁLISIS DE POBLACIÓN

SPPD-07

Instrucciones:

Delimitar a la población que es afectada por el problema (o los problemas), identificando tanto sus características internas como externas, para establecer con precisión en que población (la elegible) se enfocará la atención por medio de la entrega de productos.
El análisis de población se realiza en función al número de problemas priorizados, ejemplo: si priorizó dos problemas, debe de realizar dos ejercicios de análisis de población, donde identificará los productos (bienes o servicios) a entregar al ciudadano o a su entorno inmediato.
Para consultar ejemplos de población por sus características internas y externas, ir al Paso 2 Formulación de resultados estratégicos y sus indicadores a partir de los problemas de desarrollo, página 30 de la Guía PES.

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:

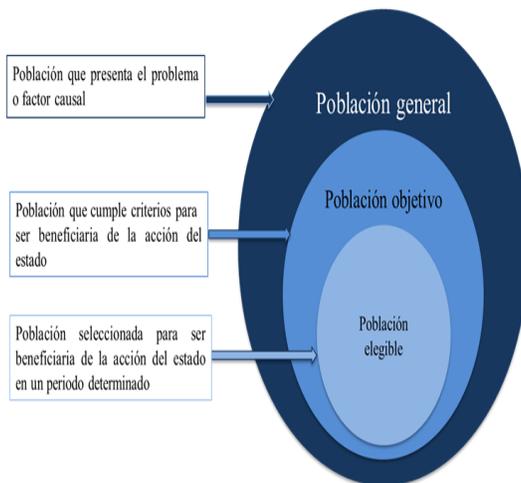
Problema central	*Causa	**Población general	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad	Ubicación geográfica de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que pertenece la población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
					Deficiente administración de las cooperativas	Inadecuados proceso administrativos, legales y financieros.		2392	1230	490			

Página 1

* Según Modelo Conceptual

** Con base en el numeral 3.2.2.2. Análisis de Población, de la Guía para elaboración de PEI.

*** Aplica cuando el problema bajo análisis afecta a personas



Resumen de resultados, metas e indicadores										SPD-09			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (6 + 83)	Vinculación institucional			Resultado institucional			Línea base *		Magnitud del indicador (meta a alcanzar)		
			Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado		Año	Dato absoluto	Dato relativo %
									Final	Intermedio			
Empleo e inversión	Meta EP/MI: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%. a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 (b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las Mipymes y del sector cooperativista	Economía, competitividad y prosperidad.	En el ámbito cooperativo se promoverá el fortalecimiento del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP) y la Inspección General de Cooperativas (INGECOP), y se revisarán los incentivos fiscales.	RED 22: Para el 2024, se ha incrementado en 2.80 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real 2018 a 3.5% en 2024)	100 asociaciones cooperativas han mejorado su administración para el año 2020	Final	Intermedio	Intermedio	Final	1209 (cooperativas activas) 2020	100 (cooperativas que han mejorado su administración / Cooperativas administración activas)	El 8.27% de cooperativas han mejorado su administración.

*Línea base: Dato de comparación con el que cuenta la institución, puede ser como mínimo uno o dos años antes de la formulación. Debe presentarse en datos absolutos.

Resultado Final

Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-10			
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS					
Nombre del Indicador	Cooperativas que han mejorado su administración				
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M1-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real				
Política Pública Asociada	Desarrollo Social				
Descripción del Indicador	Cooperativas que han mejorado su administración				
Interpretación	De las 1209 cooperativas que actualmente se encuentran activas, se demuestra que 100 cooperativas han mejorado su administración, producto de la fiscalización y fortalecimiento que brinda INGECOP.				
Fórmula de cálculo	Número de cooperativas que han mejorado su administración / Número de cooperativas activas.				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	600 49.6%	620 51.3%	640 52.9%	660 54.6%	680 56.2%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	114				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Plan de Trabajo de los Departamentos de Fiscalización, Seguimiento y Unidad de Asesoría y Capacitación.				
Unidad Responsable	Departamento de Fiscalización, Departamento de Seguimiento y Unidad de Asesoría y Capacitación.				
Metodología de Recopilación	Los departamentos y unidad ejecutores recopilan y trasladan la información obtenida de inspectores y analistas, a través de los informes respectivos.				

Resultado Intermedio

Ficha del indicador (seguimiento)				SPPD-10	
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS					
Nombre del Indicador	Cooperativas que han mejorado sus procesos internos				
Categoría del Indicador	De Resultado Institucional				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M1-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real				
Política Pública Asociada	Desarrollo Social				
Descripción del Indicador	Cooperativas atendidas con servicios de supervisión, asesoría y capacitación.				
Interpretación	De las 1209 cooperativas que actualmente se encuentran activas, se evidencia que 150 cooperativas han mejorado sus procesos internos, derivado del acompañamiento técnico brindado por INGE COP, a través de la supervisión, asesoría y capacitaciones.				
Fórmula de cálculo	Número de cooperativas que han mejorado sus procesos internos / Número de cooperativas activas.				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	600 49.6%	620 51.3%	640 52.9%	660 54.6%	680 56.2%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	114				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Plan de Trabajo de los Departamentos de Fiscalización y Seguimiento, Sección de Vigilancia y Alerta Temprana y Unidad de Asesoría y Capacitaciones.				
Unidad Responsable	Departamentos de Fiscalización, Seguimiento, Sección de Vigilancia y Alerta Temprana y Unidad de Asesoría y Capacitación.				
Metodología de Recopilación	Los jefes de las áreas ejecutoras, recopilan la información y trasladan los datos e información correspondiente a través de informes.				

Resultado Inmediato

Ficha del indicador (seguimiento)		SPPD-10			
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS					
Nombre del Indicador	Cooperativa fiscalizada				
Categoría del Indicador	De producto				
Meta de la Política General de Gobierno asociada	M1-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real				
Política Pública Asociada	Desarrollo Social				
Descripción del Indicador	Cooperativas con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión				
Interpretación	De las 1230 cooperativas activas al año 2022, se fiscaliza a 230 cooperativas a nivel nacional, con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión.				
Fórmula de cálculo	Número de cooperativas fiscalizadas / Número de cooperativas activas.				
Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2023	2024	2025	2026	2027
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	230/1230 18.7 %	232/1230 18.7%	234/1230 19%	236/1230 19%	238/1230 19.3%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2023	230				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Plan de trabajo del Departamento de Fiscalización				
Unidad Responsable	Departamento de Fiscalización				
Metodología de Recopilación	El jefe del Departamento de Fiscalización recopila y traslada la información obtenida de inspectores y supervisores de fiscalización, a través de los informes respectivos.				

Visión, Misión y Valores			SPPD-11
Nombre de la institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS			
Visión	Preguntas que ayudan a definir la Visión	Ejemplo de respuesta	Formulación de la visión
La visión sustantiva expresa la imagen objetiva que la institución espera lograr, a través de su contribución trascendente, en las condiciones de la población que constituye su clientela última y a cuyas necesidades orienta su atención.	¿Cuáles son las condiciones de la población a atender en función del mandato institucional?	“La cobertura de fiscalización de las cooperativas en Guatemala es baja, debido a que las entidades responsables no han alcanzado garantizar el manejo adecuado de los recursos de la población en estas entidades”	Ser el órgano garante del estado que por medio de su labor genera credibilidad, transparencia y confianza del sector cooperativo, para contribuir al desarrollo económico y social del país.
	¿Cómo visualiza la institución la condición futura de esa población?	“El sector cooperativo en Guatemala es uno de los principales actores que contribuye con el desarrollo económico y social del país”	
Misión	Preguntas que ayudan a definir la Misión	Forma de responder	Formulación de la misión
La misión expresa la razón de ser de la institución, su propósito fundamental en términos de las necesidades que satisface y a quiénes se dirige su acción. La base para su definición se encuentra en el Análisis de mandatos legales.	i) ¿Para qué existe la institución, cuál es su mandato según la ley de creación?	Somos la institución fiscalizadora de cooperativas por parte del Estado Guatemalteco	Somos la institución del estado encargada de vigilar y fiscalizar a las cooperativas para fortalecerlas y contribuir con la transparencia de sus operaciones.
	ii) ¿Su competencia es rectora, ejecutora, coordinadora, supervisora?	Compete a la institución ejercer la fiscalización y vigilancia permanente de todas las cooperativas a nivel nacional, lo que se logra a través de los servicios de vigilancia, fiscalización, supervisión y asesoría y capacitación a las cooperativas.	
	iii) ¿Cuáles son sus grandes ámbitos de acción? (Resumir y ordenar atribuciones en grandes categorías)	Coadyuvar con las cooperativas en la prevención de prácticas administrativas inadecuadas que perjudiquen la credibilidad del sector cooperativo del país.	
	i) ¿Qué población debe atender?	Cooperativas registradas a nivel nacional.	
	ii) ¿Qué principios nos rigen?	Nuestros principios son: Legalidad, Eficiencia, Eficacia, Transparencia, Compromiso, Imparcialidad y Probidad.	
No.	Principios	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	Legalidad	Es el apego del personal a lo considerado en normas, reglamentos y preceptos legales. Es un principio fundamental basado en un lineamiento constitucional.	Los requerimientos, observaciones y recomendaciones realizados a las cooperativas, van alineados a la facultad que confiere la Ley a la INGECOP.
2	Eficiencia	Se refiere a alcanzar los resultados esperados optimizando los recursos empleados para ello, lo cual implica utilizar las herramientas y tecnologías para el efecto, de manera objetiva y adecuada.	A través de ellos se crea confianza y credibilidad de los directivos y asociados de cooperativas hacia la institución.
3	Eficacia	Es la capacidad de lograr los resultados esperados, incluso si los medios y las condiciones no son los idóneos para ello.	
4	Transparencia	Garantizar la administración eficiente de los recursos públicos asignados a la institución, a través de la rendición de cuentas; promoviendo la buena gobernanza y el combate a la corrupción.	A través de la fiscalización que ejerce el estado, por medio de la Contraloría General de Cuentas; la INGECOP evidencia el uso correcto de los recursos públicos asignados para el desarrollo de sus funciones.
5	Compromiso	Establecer una cultura de alto rendimiento y productividad del personal hacia la institución; así como poner al máximo todas las capacidades y esfuerzos para cumplir la misión y alcanzar la visión institucional.	Instruyendo al personal para que realice sus labores con el compromiso de realizarlas de manera eficiente y eficaz, buscando que el sector
6	Imparcialidad	Ejercer las atribuciones que la ley le confiere dando un trato justo, equitativo y objetivo a cada individuo o entidad, sin influencias o sesgos que otorguen privilegios a personas o grupos.	La fiscalización, supervisión y asesorías se brinda de manera imparcial, sin preferencias o exclusiones de ningún tipo.
7	Probidad	Se refiere a la honradez, integridad, búsqueda del bien común en el ejercicio de la función pública y la correcta administración del patrimonio estatal, evitando incurrir en abusos o delitos; con apego a lo contemplado en el Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	La fiscalización, supervisión y asesorías se brinda de manera imparcial, sin preferencias o exclusiones de ningún tipo.

Análisis de capacidades y FODA-				SPPD-12	
El análisis de capacidades es importante para determinar la cantidad de productos que la institución puede entregar con la capacidad instalada que tiene y a través de ello establecer en que porcentaje se está cubriendo a la población elegible y cuáles son las brechas existentes para programar su cobertura.					
Análisis FODA					
FODA	FORTALEZAS		DEBILIDADES		
	F1	Desarrollo e implementación de herramientas para el fortalecimiento a cooperativas.	D1	Bajo presupuesto.	
	F2	Diseño y mejoramiento de normativa y procesos administrativos.	D2	Insuficiente personal para cumplir el mandato de fiscalización permanente.	
	F3	Uso de tecnología en servicio para cooperativas.	D3	Falta de tecnología y sistemas de información y comunicación.	
	F4	Voluntad de las autoridades para mejorar e innovar procesos internos.	D4	Deficiente coordinación y comunicación de las distintas unidades de la entidad.	
	F5	Estabilidad laboral.	D5	Debilidad en la Planificación Estratégica Institucional.	
	F6	Ley General de Cooperativas que regula a la institución.	D6	Falta de fortalecimiento de capacidades técnicas al personal.	
	F7		D7	Debilidades de la entidad en el tema de planificación.	
	F8		D8	Falta de datos estadísticos y líneas basales sobre cooperativas en el país.	
	F9		D9	Debilidad en estrategia interna para alianzas con las cooperativas.	
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
O1	Credibilidad y posicionamiento institucional, en el sector cooperativo.	FO1	Implementar procesos de profesionalización del personal de INGE COP.	DO1	Diseñar e implementar una estrategia de comunicación que viabilice el trabajo de INGE COP en las cooperativas.
O2	El fortalecimiento de las cooperativas promueve y genera empleabilidad.	FO2	Alianzas con la academia para la profesionalización.	DO2	Diseño o adaptación y aplicación de modelos de buenas prácticas de fiscalización a cooperativas.
O3	El país prioriza estrategias y resultado enfocados al desarrollo rural, mediante el fortalecimiento a las cooperativas.	FO3	Implementación de comunicación digital con las cooperativas, que faciliten el envío y recepción de documentos en ambas vías.	DO3	Automatización de procesos de fiscalización a cooperativas.
O4	Replicar modelos de buenas prácticas de gestión de otras entidades internacionales, en el tema de cooperativas.	FO4		DO4	Identificar que países tienen buenas prácticas en el tema cooperativo.
O5		FO5		DO5	Intercambio de experiencias y prácticas de fiscalización con otros países.
AMENZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	Recortes presupuestarios por decisión gubernamental	FA1	La Ley General de Cooperativas regula la fiscalización y control de las mismas, prevee la legitimidad necesaria para aprovechar las oportunidades de alianzas estratégicas con otras instituciones, para complementar y fortalecer el cumplimiento de sus mandatos, así como de promover buenas prácticas cooperativistas.	DA1	Visibilizar y socializar el alcance de resultados de la INGE COP.
A2	Constante crecimiento de cooperativas			DA2	Diseño e implementación de un mecanismo de seguimiento y evaluación.
A3	Falta de facultad legal coercitiva de INGE COP, para cumplimiento y desvanecimiento de irregularidades.	FA3		DA3	Creación de un comité petit que de seguimiento a la implementación del PEI
A4	Cambio de visión de las autoridades institucionales.	FA4	Implementar espacios en coordinación con las entidades relacionadas o actores involucrados al sector cooperativo.	DA4	Readecuación de la estructura organizativa.
A5	Falta de comunicación y coordinación con entidades relacionadas al sector cooperativo INACOP, MINECO, SAT	FA5	Maximar la tecnología incorporada, para agilizar la atención a las cooperativas	DA5	

Análisis de actores							SPPD-13	
Institución: INSPECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS								
No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
2	MAGA	1	1	0	1	técnicos	Clave para el desarrollo de las cooperativas de tipo agrícola	Nacional
3	SAT	2	1	1	1	técnicos	En coordinación INGE COP y SAT, el control y fiscalización de los registros contables y respectivas declaraciones, aunque no estén afectos.	Nacional
4	MINISTERIO PÚBLICO	1	1	1	1	técnicos	Una alianza estratégica entre el MP e INGE COP, constituye un mecanismo legal para velar por el cumplimiento de las normas legales de las cooperativas.	Nacional
5	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	2	1	1	1	técnicos	Brinda apoyo y asistencia para complementar la fiscalización y control de cooperativas de ahorro y crédito, principalmente en el tema de lavado de dinero.	Departamento
6	INACOP	1	1	1	1	técnicos	En coordinación INACOP e INGE COP, manejan información actualizada de las cooperativas, que permita cumplir con la labor de ambas instituciones.	Nacional
7	SEGEPLAN	2	1	1	1	técnicos	Brindan asesoría y asistencia técnica en temas de planificación institucional.	Nacional
8	MINISTERIO DE FINANZAS	2	1	1	1	técnicos y financieros	Brindan recursos financieros y técnicos; para el adecuado funcionamiento de la institución.	Nacional

(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las relaciones predominantes			(3) Jerarquización del poder			(4) Interés que posea el actor		
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1	1	1	1
Aliado	1	Indeciso/indiferente	0	Medio	0	Bajo Interés	-1	0	-1	-1
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1			-1		
Neutro	0									

Los actores son aquellos agentes con los cuales se establece alguna relación, sea ésta de coordinación, alianza o apoyo a la gestión institucional en uno o más cursos de acción relacionados con la problemática priorizada, también pueden asumir una actitud de indiferencia o ser contrarios a la intervención que se pretende desarrollar. Pueden ser personas, grupos de personas, organizaciones o instituciones.

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL										SPPD-14								
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL			META POR AÑO											
							2023		2024		2025		2026		2027			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PGG 2020-2024			Descripción de Resultado	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	Meta financiera		Meta financiera		Meta financiera		Meta financiera				
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica				Meta	RED	2023	2024	2025	2026	2027				
Empleo e inversión	Meta EPPMI: En 2022, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5,4% a Rangos entre 3,4 y 4,4% en el quinquenio 2015-2020 (b) Rango entre 4,4 y 5,4% en el quinquenio 2021-2025 (c) No menor del 5,4% en los siguientes años, hasta llegar a 2022.	Economía, competitividad y prosperidad.	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento del sector de las Mipymes y cooperativas	En el ámbito cooperativo se promoverá el fortalecimiento del Instituto Nacional de Cooperativas (INCCOP) y la Inspección General de Cooperativas (INGECOP), y se revisarán los incentivos fiscales.	M-Para el año 2023 se ha incrementado en 2,80 puntos porcentuales el crecimiento del PIB real a 3,9% en 2024, se ha incrementado en 3,5 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB (De 3,1% en 2018 a 3,9% en 2024)	X	Producto 1:	Q 10,967,410.00	Q 10,965,410.00	Q 10,965,410.00	Q 10,965,410.00	Q 10,965,410.00						
							Dirección y Coordinación	Documento 5	Q 10,967,410.00	Q 10,965,410.00	5	Q 10,965,410.00	5	Q 10,965,410.00	5	Q 10,965,410.00		
							Producto 2:	Q 15,469,255.00	Q 14,170,255.00	Q 14,170,255.00	Q 14,170,255.00	Q 14,170,255.00						
							Cooperativas con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión atendidas a nivel nacional	Documento 1180	Q 773,463.00	Q 402,735.00	1270	Q 402,735.00	1316	Q 402,735.00	1355	Q 402,735.00	1390	Q 402,735.00
							Producto 3:	Q 463,335.00	Q 464,335.00	Q 464,335.00	Q 464,335.00	Q 464,335.00						
							Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones a nivel nacional	Documento 914	Q 3,093,851.00	Q 3,441,716.00	924	Q 3,441,716.00	994	Q 3,441,716.00	994	Q 3,441,716.00	954	Q 3,441,716.00
							Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones a nivel nacional	Entidad 600	Q 463,335.00	Q 464,335.00	620	Q 464,335.00	640	Q 464,335.00	660	Q 464,335.00	680	Q 464,335.00
							Producto 4:	Q 25,600,000.00										
TOTAL							Q 26,500,000.00	Q 25,600,000.00										

PLAN OPERATIVO ANUAL												SPPD-16					
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL						RESULTADO INSTITUCIONAL			2023								
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Política General de Gobierno PSG 2024-2024			Nivel	Descripción de Resultado	Final	Inmediato	Cuartimestre 1		Cuartimestre 2		Cuartimestre 3		Total anual		
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica					Meta	RED	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física
Empleo e inversión	Meta EXP/MI: En 2022, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%. a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Economía, competitividad y prosperidad.	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las Mipymes y del sector cooperativista	En el ámbito cooperativo se promoverá el fortalecimiento del Instituto Nacional de Cooperativas (INCCOP) y la Inspección General de Cooperativas (INGECOP), y se revisarán los incentivos fiscales.	Mi-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.50 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real	RED 22: Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, cooperativas a fiscalización a nivel nacional	X	Producto 1:	Q 3,622,470.00	Q 3,622,470.00	Q 3,622,470.00	Q 10,867,410.00	Q 3,622,470.00	Q 3,622,470.00	Q 10,867,410.00	Q 3,622,470.00	Q 10,867,410.00
								Dirección y Coordinación	1	Q 3,622,470.00	2	Q 3,622,470.00	2	Q 3,622,470.00	5	Q 10,867,410.00	
								Producto 2:	Q 4,627,622.00	Q 5,977,237.00	Q 4,864,396.00	Q 15,469,255.00					
Empleo e inversión	Meta EXP/MI: En 2022, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%. a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Economía, competitividad y prosperidad.	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las Mipymes y del sector cooperativista	En el ámbito cooperativo se promoverá el fortalecimiento del Instituto Nacional de Cooperativas (INCCOP) y la Inspección General de Cooperativas (INGECOP), y se revisarán los incentivos fiscales.	Mi-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.50 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real	RED 22: Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, cooperativas a fiscalización a nivel nacional	X	Cooperativas con servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión a nivel nacional.	285	Q 257,821.00	435	Q 257,821.00	490	Q 257,821.00	1180	Q 773,463.00	
								Cooperativas con servicio de fiscalización, a nivel nacional	141	Q 3,338,317.00	198	Q 4,688,32.00	151	Q 3,575,292.00	490	Q 11,601,341.00	
								Cooperativas con servicios de supervisión a las fiscalizaciones.	254	Q 1,031,284.00	420	Q 1,031,284.00	240	Q 1,031,283.00	914	Q 3,093,851.00	
Producto 3:								Q 154,445.00	Q 154,445.00	Q 154,445.00	Q 463,335.00						
Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones a nivel nacional.								95	Q 154,445.00	200	Q 154,445.00	225	Q 154,445.00	600	Q 463,335.00		
TOTAL								Q 8,404,537.00	Q 9,754,192.00	Q 8,641,311.00	Q 26,800,000.00						

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES												SPP-17												
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2023																
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META FISICA Y FINANCIERA				
"						Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,00		
								Meta financiera	Q. 995,677,00	Q. 995,678,00	Q. 995,677,00	Q. 995,678,00	10,867,410,00											
						Dirección y Coordinación	Documento	Meta física	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,00	
								Meta financiera	Q. 995,677,00	Q. 995,678,00	Q. 995,677,00	Q. 995,678,00	10,867,410,00											
						Cumplimiento y verificación del cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las asociaciones cooperativas y demás instituciones sujetas a su control.	Documento	Meta física																
						Coordinación de las actividades administrativas y financieras que se desarrollan dentro de INGE COP.	Documento	Meta física																
						Eficiencia en el uso de los recursos físicos y financieros necesarios para alcanzar las metas institucionales.	Documento	Meta física																
"						Servicios de vigilancia, fiscalización y supervisión a nivel nacional	Entidad	Meta física	0	48	46	50	48	50	50	48	50	50	48	50	50	48	490,00	
								Meta financiera	Q. 1,956,995,00	Q. 1,956,995,00	Q. 1,956,995,00	Q. 1,956,997,00	Q. 1,956,999,00	Q. 1,956,999,00	Q. 1,956,999,00	Q. 1,956,998,00	Q. 1,956,999,00	Q. 1,956,999,00	Q. 1,956,999,00	Q. 1,956,999,00	Q. 1,956,999,00	Q. 1,956,999,00	Q. 1,956,999,00	15,489,255,00
						Cooperativas activas vigiladas a nivel nacional	Documento	Meta física	0	80	85	90	100	100	100	100	110	125	150	170	170	170	180,00	
								Meta financiera	Q. 64,455,00	Q. 64,455,00	Q. 64,455,00	Q. 64,456,00	Q. 64,456,00	Q. 64,456,00	Q. 64,456,00	779,463,00								
						Vigilancia anual de nómina de cuadros directivos y memoria de labores a las cooperativas a nivel nacional.	Documento	Meta física																
						Alerta temprana a través de un monitoreo trimestral a la gestión administrativa y financiera de las cooperativas.	Documento	Meta física																
						Encuesta a las cooperativas a nivel nacional relacionada a la información general y financiera de las mismas.	Documento	Meta física																

Enidad	Meta física	0	48	46	50	50	48	50	50	50	50	48	50	50	50	50	0	4900.00
Enidad	Meta financiera	Q 834,659.00	Q 834,659.00	Q 834,659.00	Q 834,659.00	Q 1,172,293.00	Q 893,832.00	11,601,941.00										
Cooperativas con servicios de fiscalización a nivel nacional.	Enidad																	
Fiscalizaciones de campo en inspección de ingresos, egresos, aspectos legales, fiscales y cuentas relevantes.	Enidad																	
Fiscalizaciones de campo en inspección de ingresos, egresos aspectos legales, fiscales, administrativos y contables.	Enidad																	
Fiscalización de campo a través de auditoría de estados financieros.	Enidad																	
Fiscalización de cumplimiento en aspectos legales, fiscales, administrativos y contables.	Enidad																	
Fiscalizaciones especiales.	Enidad																	
Suscripción de actas.	Enidad																	
Cooperativas con servicios de supervisión a las fiscalizaciones	Documento	Meta física	0	74	86	94	80	127	133	127	90	78	84	78	78	0	0	914.00
Asignación de cooperativas a través de nombramiento a los analistas, para su seguimiento.	Documento	Meta financiera	Q 257,821.00	Q 257,821.00	Q 257,821.00	Q 257,821.00	Q 257,821.00	Q 257,821.00	Q 257,821.00	Q 257,821.00	Q 257,821.00	Q 257,821.00	Q 257,821.00	Q 257,821.00	Q 257,821.00	Q 257,821.00	Q 257,821.00	3,093,851.00
Emisión de informes de requerimiento de documentos y operaciones contables a las cooperativas.	Documento																	0.00
Realización de llamadas telefónicas para apoyo y orientación de las cooperativas en el deconocimiento de recomendaciones e informes de irregularidades.	Documento																	0.00
Seguimiento en el proceso de liquidación de cooperativas	Documento																	
Elaboración de informes sobre la situación en la que se encuentran las cooperativas para iniciar proceso de reactivación.	Documento																	

		0	25	45	65	70	70	75	75	75	75	75	0	600
Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones a nivel nacional.	Entidad	0	38,611.00 Q	463,335.00 Q										
	Meta financiera	0	38,611.00 Q	463,335.00 Q										
Cooperativas atendidas con servicios de asesoría y capacitaciones a nivel nacional.	Entidad	0	25	45	65	70	70	75	75	75	75	75	0	600
	Meta financiera	0	25	45	65	70	70	75	75	75	75	75	0	600
Capacitaciones a cooperativas a nivel nacional, en diversos temas.	Entidad													
Asesoría brindada a cooperativas a requerimiento o por programación	Entidad													
Reuniones virtuales y presenciales con cooperativas a nivel nacional.	Entidad													
Acompañamiento y apoyo en el desvanecimiento de expedientes generados de las fiscalizaciones.	Entidad													
	Entidad													
TOTAL INSTITUCIONAL														
														Q 26,800,000.00

INSUMOS 2023 POR RENGLON DE GASTO

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN						
INSUMO	CANTIDAD		UNIDA DE MEDIDA	CÓDIGO DE INSUMO	RENLÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Central	Xela				
Café San Sebastian	500		libra	3505	211	11
Café cinco regiones	300		libra	34507	211	11
Azucar	1200		libra	2405	211	11
Hojas bond tamaño carta	1000	20	Resma	1592	241	11
Hojas bond tamaño oficio	500	6	Resma	1593	241	11
Hojas membretada tamaño carta	500	8	Resma	33726	241	11
Hojas membretada tamaño oficio	300	1	Resma	33725	241	11
Papel lustre	100		pliego	76563	242	11
Folder manila tamaño carta	30	3	Caja (100)	2190	243	11
Folder manila tamaño oficio	50	1	Caja (100)	2191	243	11
Sobres manila tamaño carta	3000	300	Unidad	4811	243	11
Sobre manila tamaño oficio	3000	200	Unidad	2204	243	11
Sobres membretados tamaño oficio	3000	200	Unidad	4531	243	11
Masking tape de 1"	36	10	Rollo	75737	243	11
Masking tape de 2"	36		Rollo	2120	243	11
Papel higienico	1500		Unidad	47493	243	11
Toalla	25		Unidad	27979	243	11
Post-it color de 2x2"	60	15	Unidad	63057	244	11
Post-it color de 3x3"	60	15	Unidad	118526	244	11
Cuadernos engrapados	100	5	Unidad	46178	244	11
Libretas	48	5	Unidad	25934	244	11
Archivador carta	1000	10	Unidad	2209	244	11
Archivador oficio	2000		Unidad		244	11
Index	36		Caja	2221	244	11
Post it 2x2"	250		Unidad	63057	244	11
Post it 3x3"	250		Unidad	118526	244	11
Alcohol en gel	100		bolsa (1200ml)	124875	261	11
Sanitizante	80		Galon	126241	261	11
Cartuchos para impresora cannon color	20		Unidad		267	11
Cartucho de impresora cannon negro	20		Unidad		267	11
Tintas para impresora varias	100	0	Unidad	106657	267	11
Tonner varios	60	15	Unidad	106961	267	11
Cajas Plásticas	50		Unidad	65380	268	11
Separador de Cartapacio	100	2	Paquete (10)	13516	268	11
Bolsas para basura	20		Cajas (10)	10282	268	11
Plastico para forro	48		yarda	80195	268	11
Pastas plásticas	150		Unidad	4699	268	11
Lapiz	10	1	Cajas (12)	30628	291	11
Pegamento en barra	72		Tubo	5379	291	11
Crayon bicolor	60	0	Unidad	2116	291	11
Perforador de 2 agujeros	50	3	Unidad	47924	291	11
Engrapadora	50	3	Unidad	2052	291	11
Tijeras	50	2	Unidad	45193	291	11
Dispensador de tape	50		Unidad	88575	291	11
CD	500		Unidad	21506	291	11
Clip grandes	100	10	Caja	2022	291	11
Clip pequeños	100	10	Caja	41711	291	11

SERVICIOS DE VIGILANCIA, FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN					
<u>Vigilancia y Alerta Temprana (Solo Quetzaltenango)</u>					
INSUMO	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	CÓDIGO DE INSUMO	REGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Hojas membretadas tamaño carta	12	Resma	33726	241	11
Hojas bond tamaño carta	1	Resma	1592	241	11
Sobres manila tamaño oficina	1	Paquete (50)	2204	243	11
Post-it color de 3x3"	4	unidad	118526	244	11
Archivadores tamaño carta	30	Unidad	2209	244	11
Pegamento en barra	4	Tube	5379	291	11
Grapas	1	Caja	2127	291	11
Humedecedor de dedos	2	unidad	2063	291	11
Engrapadora	4	Unidad	2052	291	11
Perforador	2	Unidad	47924	291	11
marcador fluorescente (amarillo, celeste,	4	Unidad	34579	291	11
Tape mágico	4	Rollo	2091	291	11
Borrador	4	Unidad	2112	291	11
Lápiz	1	Caja (12)	30628	291	11
Bolígrafos	1	Cajas (12)	2031	291	11
Clip pequeños	4	Caja	41711	291	11
Clip grandes	4	Cajas (12)	2022	291	11
Sacapuntas dos agujeros	4	Unidad	2071	291	11
Sacagrapas	4	Unidad	2070	291	11
Sello automático	4	Unidad	62297	291	11
Memoria USB 32 GB	4	Unidad	33094	291	11
Computadora de escritorio	4	Unidad	102574	328	11
Computadora portátil	1	Unidad	129542	328	11
<u>Fiscalización</u>					
INSUMO	CANTIDAD		UNIDA DE MEDIDA	CÓDIGO DE INSUMO	REGLON
	Central	Xela			
Maletín para laptop	25	30	Unidad	79859	239
Hojas bond tamaño carta	25	40	Resma	1592	241
Hojas bond tamaño oficina	25	25	Resma	1593	241
Hojas membretada tamaño carta	30	40	Resma	33726	241
Folder manila tamaño carta	5	4	Caja (100)	2190	243
Folder manila tamaño oficina	10	6	Caja (100)	2191	243
Sobres membretados tamaño carta	1000	500	Unidad	77066	243
Sobres membretados tamaño oficina	1000	500	Unidad	77062	243
Pastas para Informes y papeles de trabaj	1400	750	Unidad	59686	243
Masking tape de 1"	10	5	Rollo	75737	243
Etiqueta	300	100	Unidad	30281	243
Libros para actas	10	29	Unidad	72673	244
Post-it color de 2x2"	60	70	Unidad	63057	244
Post-it color de 3x3"	60	70	Unidad	118526	244
Cuadernos Universitarios	55	30	Unidad	27753	244
Cuadernos Empastado 200 hjs	6	3	Unidad	2218	244
Libretas	18	30	Unidad	25934	244
Archivador carta	20	5	Unidad	2209	244

Tinta para impresora 4575 color	12	0 Unidad	106657	267	11	
Tinta para impresora 4575 negro	12	0 Unidad	106961	267	11	
Tinta para impresora negro	12	0 Unidad	106594	267	11	
Tinta para impresora negro (cannon)	10	0 Unidad	106346	267	11	
Tinta para impresora color	10	0 Unidad	106593	267	11	
Tonner para fotocopiadora	6	0 Unidad	117612	267	11	
Espiral 1/2	5	5 Caja (50)	4690	268	11	
Espiral 5/16	5	5 Caja (50)	4687	268	11	
Cajas Plásticas	14	5 Unidad	65380	268	11	
Separador de Cartapacio	10	8 Paquete (12)	13516	268	11	
Perforador de 1 agujero	31	0 Unidad	32713	291	11	
Perforador de 2 agujeros	7	2 Unidad	47924	291	11	
Engrapadora	31	29 Unidad	2052	291	11	
Tijeras	31	29 Unidad	45193	291	11	
Dispensador de tape	3	3 Unidad	88575	291	11	
CD	12	40 Unidad	21506	291	11	
Clip grandes	5	5 Caja	2022	291	11	
Clip pequeños	5	5 Caja	41711	291	11	
Minas	12	15 Tubo	47510	291	11	
Regla de Metal	32	29 Unidad	102166	291	11	
Bolígrafos	24	30 Caja (12)	2031	291	11	
Corrector liquido	20	29 Unidad	2068	291	11	
marcador flourecente (amarillo, celeste)	32	64 Unidad	34579	291	11	
Tape mágico	50	50 Rollo	2091	291	11	
Porta borrador	32	29 Unidad	39509	291	11	
Tornillo para archivo 3"	250	250 Unidad	39949	291	11	
Tornillo para archivo 1"	250	250 Unidad	37129	291	11	
Tornillo para archivo 2"	250	250 Unidad	5500	291	11	
Marcador de pizarra	2	2 Caja (12)	51018	293	11	
Pizarra de vidrio	1	1 Unidad	118667	293	11	
Regleta	30	30 Unidad	83471	297	11	
Silla Ejecutiva	15	15 Unidad	77713	322	11	
Armario dos puertas	3	2 Unidad	55281	322	11	
Silla de espera	2	12 Unidad	97197	322	11	
Computadora de escritorio	2	4 Unidad	102574	328	11	
Computadora portátil	25	30 Unidad	129542	328	11	
Unidad de poder ininterrumpido	2	6 Unidad	25789	328	11	
Mesa de trabajo	7	15 Unidad	80340	329	11	

Autorización de Libros y Formas

INSUMO	CANTIDAD			UNIDA DE MEDIDA	CÓDIGO DE	REGLON	FUENTE DE
	Central	Xela	Petén				
Hojas bond tamaño carta	15	24		0 Resma	1592	241	11
Hojas bond tamaño oficio	10	6		6 Resma	1593	241	11
Etiqueta adhesiva	5000	3000		500 Unidad	72060	243	11
Folder manila tamaño carta	4	5		1 Caja (100)	2190	243	11
Folder manila tamaño oficio	3	5		0 Caja (100)	2191	243	11
Sobres manila tamaño carta	4	2		2 Paquete (50)	4811	243	11
Sobres manila tamaño oficio	200	50		50 Unidad	2204	243	11

Sobre manila extragrande	100	50	50	Unidad	2187	243	11
Tinta para impresora color y negro	27	10	0	Unidad		267	11
Sello fechador	5	3	1	Unidad	129147	291	11
Sello redondo	6	3	0	Unidad	62297	291	11
Clip grandes	10	10	0	Caja	2022	291	11
Clip pequeños	8	10	1	Caja	41711	291	11
Humedecedor de dedos	7	6	2	Unidad	2063	291	11
Engrapadora	3	3	1	Unidad	2052	291	11
Boligrafos	6	2	2	Caja (12)	2031	291	11
Grapas	4	2	0	Caja	2127	291	11
marcador flourecente (amarillo, celeste)	18	18	2	Unidad	34579	291	11
Tape mágico	15	24	6	Rollo	2091	291	11
Sellador	6	3	2	Rollo	2114	291	11
Fastener metalicos	15	10	0	Caja	2092	291	11
Tijeras	5	3	1	Unidad	45193	291	11
Lápiz	2	2	1	Cajas (12)	30628	291	11
Sacapuntas	6	6	2	Unidad	2071	291	11
Pegamento en barra	12	6	3	Tube	5379	291	11
Memoria USB 32 GB	3	3	0	Unidad	33094	291	11
Cámara web	4	0	0	unidad		324	11
Computadora de escritorio	1	1	0	Unidad	102574	328	11
Computadora portátil	1	1	0	Unidad	129542	328	11
Disco duro externo	2	2	0	Unidad	79443	328	11
Impresora multifuncional	0	1	0	Unidad	124607	328	11

Seguimiento

INSUMO	CANTIDAD		UNIDA DE MEDIDA	CÓDIGO DE INSUMO	REGLON	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	Central	Xela				
Hojas bond tamaño carta	5	5	Resma	1592	241	11
Hojas bond tamaño oficio	3	3	Resma	1593	241	11
Hojas membretada tamaño carta	3	2	Resma	33726	241	11
Hojas membretadas en papel seguridad	2	2	Resma		241	11
Folder manila tamaño carta	2	2	Caja (100)	2190	243	11
Folder manila tamaño oficio	1	1	Caja (100)	2191	243	11
Sobres manila tamaño carta	1	1	Paquete (50)	4811	243	11
Sobres manila tamaño oficio	2	1	Paquete (100)	2204	243	11
Post-it color de 3x3"	7	4	Unidad	118526	244	11
Índex tab	4	4	Caja	2221	244	11
Plástico adhesivo	4	3	Rollo	76270	268	11
Perforador de 2 agujeros	2	2	Unidad	47924	291	11
Foliadora	2	2	Unidad	134147	291	11
Memoria USB 32 GB	7	5	Unidad	33094	291	11
Clip grandes	3	3	Caja	2022	291	11
Clip pequeños	3	2	Caja	41711	291	11
Humedecedor de dedos	12	6	Unidad	2063	291	11
Sacagrapas	7	5	Unidad	2070	291	11
Boligrafos	2	1	Caja (12)	2031	291	11
Grapas	4	3	Caja	2127	291	11

marcador flourecente (amarillo, celeste)	12	6 Unidad		34579	291	11
Tape mágico	12	6 Rollo		2091	291	11
Porta borrador	7	5 Unidad		39509	291	11
Fastener metalicos	3	3 Caja		2092	291	11
Crayon bicolor	8	6 Unidad		2116	291	11
Lápiz	2	1 Caja		30628	291	11
Sacapuntas	7	5 Unidad		2071	291	11
Pegamento en barra	4	3 Unidad		5379	291	11
Computadora de escritorio	1	1 Unidad		102574	328	11
Computadora portátil	1	1 Unidad		129542	328	11
Disco duro externo	1	1 Unidad		79443	328	11
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN						
INSUMO	CANTIDAD	UNIDA DE	CÓDIGO DE	REGLON	FUENTE DE	
	Guatemala	MEDIDA	INSUMO		FINANCIAMIENTO	
Hojas bond carta	1	Resma		241	11	
Hojas bond oficio	1	Resma		241	11	
Folder carta	1	Caja		243	11	
Post it medianos	2	unidad		244	11	
Grapas	1	Caja		291	11	
Tijeras	2	unidad		291	11	
Boligrafos	1	Caja		291	11	
fastener	1	Caja		291	11	
clip jumbo	1	Caja		291	11	
lapiz	1	Caja		291	11	
marcador resaltador	10	unidad		291	11	
sacagrapas	2	unidad		291	11	
pegamento en barra	2	tubo		291	11	
tape magico	1	unidad		291	11	
foliadora	1	unidad		291	11	
engrapadora	1	unidad		291	11	
dispensador de tape	1	unidad		291	11	
Memoria usb 32 gb	2	unidad		291	11	
extensión electrica	1	unidad		297	11	
bocinas	3	unidad		324	11	
disco duro 2 teras	1	unidad		328	11	
computadora portatil	1	unidad		328	11	